



*Informe que sistematiza  
los resultados del proceso de consulta ciudadana del  
Plan Sectorial de Mitigación  
Ministerio de Salud*

# **INFORME QUE SISTEMATIZA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD**

Octubre 2024

Elaborado por la Mesa de Elaboración del Plan Sectorial de Mitigación  
Ministerio de Salud y Ministerio del Medio Ambiente

## **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

El cambio climático representa uno de los desafíos más significativos para la salud pública y el bienestar humano en el siglo XXI. A medida que aumentan las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, se intensifican los impactos en la salud, incluyendo desde enfermedades respiratorias hasta eventos climáticos extremos que amenazan la seguridad e inocuidad alimentaria, el acceso al agua potable, entre otros impactos que revisten interés sanitario.

En respuesta a esta creciente preocupación, la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), cuyo principal objetivo es alcanzar en nuestro país la carbono neutralidad al año 2050, establece que el Ministerio de Salud, en su calidad de autoridad sectorial en materia de cambio climático, debe elaborar un Plan Sectorial de Mitigación (PSM), para la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera.

De esta manera, conforme al presupuesto de carbono asignado por el Ministerio del Medio Ambiente al Ministerio de Salud, a través de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), existe un importante esfuerzo de mitigación que se debe orientar a la reducción de gases de efecto invernadero derivado del sector residuos.

Esto releva la necesidad urgente de reducir las emisiones de GEI, a través del manejo adecuado de los residuos, convirtiéndolo en un pilar fundamental para lograr un desarrollo sostenible y mitigar los impactos ambientales negativos.

En este sentido, el Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud, elaborado en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, se rige como un instrumento para la gestión del cambio climático que aborda los desafíos relacionados con la gestión de residuos, que pretende contribuir activamente a la reducción de las emisiones de GEI.

Asimismo, se incorporan elementos para abordar la huella de carbono y la eficiencia energética en los establecimientos hospitalarios, dependientes de los Servicios de Salud del país, contribuyendo así, a la mitigación de los gases de efecto invernadero que produce el sector salud.

El sector residuos desempeña un papel significativo en la generación de emisiones de GEI, a través de la generación, tratamiento y eliminación de residuos. En este último proceso, destaca la descomposición anaeróbica de la materia orgánica en vertederos y rellenos sanitarios. Además, la gestión inadecuada de los residuos puede tener impactos negativos en la calidad del aire, el agua, los alimentos, la salud pública, la biodiversidad, entre otros, exacerbando los efectos del cambio climático.

Este plan sectorial se basa en un enfoque integral que abarca desde la prevención y la reducción de residuos en su origen, su valorización y tratamiento adecuado, con el objetivo de minimizar las emisiones de GEI en todas las etapas del ciclo de vida de los residuos, considerando la separación de los residuos orgánicos y su tratamiento adecuado, evitando su disposición final en rellenos sanitarios. Asimismo, se reconoce la importancia de la economía

circular y la promoción de prácticas de consumo responsable en la reducción de la generación de residuos y la maximización de su valor económico y ambiental, como lo es, el reciclaje de papel y cartón y reducir el desperdicio de alimentos.

A lo largo del Plan, se presentan una serie de medidas y actividades dirigidas a mejorar la gestión de residuos y reducir las emisiones de GEI en el sector, promoviendo la adopción de tecnologías limpias, la implementación de legislación y regulaciones efectivas, y la sensibilización y participación activa de los órganos de la administración del Estado, la sociedad civil y el sector privado.

Cabe destacar, que previo a la elaboración del Proyecto definitivo del Plan Sectorial de Mitigación, la autoridad responsable de dicho instrumento, debe someter el Anteproyecto del Plan a un proceso de participación ciudadana con una duración de 60 días hábiles, conforme a las exigencias establecidas en el artículo N°8 de la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455/2022 - LMCC) y los artículos 11, 12, 13 y 43 del Reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático (D.S. N° 16/2023 del MMA).

De esta manera, el presente documento tiene por objetivo sistematizar los resultados del proceso de participación ciudadana, así como describir cada una de las actividades ejecutadas.

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN SECTORIAL DE MITIGACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD:

### 2.1.- Actividades señaladas en el Reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático (D.S. N°16/2023 del MMA).

A continuación, se presenta un resumen de las actividades ejecutadas por el Ministerio de Salud en atención a la segunda y tercera etapa del procedimiento para la elaboración del plan Sectorial de Mitigación conforme a lo establecido en el reglamento procedimental:

Actividad establecida en el D.S. N° 16	Forma de cumplimiento
Emitir resolución que aprueba el anteproyecto (artículo 42° del D.S. N°16/2023 del MMA)	Resolución Exenta N° 620/2024 que aprueba el anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud. Dicha resolución está publicada en el expediente público del PSM:  <a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/RES.-EXENTA-N%C2%B0-620-APRUEBA-ANTEPROYECTO-MITIGACION-AL-CAMBIO-CLIMATICO1.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/RES.-EXENTA-N%C2%B0-620-APRUEBA-ANTEPROYECTO-MITIGACION-AL-CAMBIO-CLIMATICO1.pdf</a>
Publicar extracto de resolución del anteproyecto en el diario oficial (artículo 42° del D.S. N°16/2023 del MMA)	Extracto de la resolución del anteproyecto publicado en el diario oficial y también en el expediente público del PSM:  <a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/DiarioOficial-Mitigacion.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/DiarioOficial-Mitigacion.pdf</a>
Publicar el anteproyecto en el expediente público (artículo 43° del D.S. N°16/2023 del MMA)	Anteproyecto publicado en el expediente público del PSM:  <a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/04/Propuesta_Anteproyecto_PS_M_Sector_Residuos.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/04/Propuesta_Anteproyecto_PS_M_Sector_Residuos.pdf</a>
Enviar el anteproyecto a las SEREMIS de Medio Ambiente (para que el documento esté disponible en físico en dicha institución) (artículo 43° del D.S. N°16/2023 del MMA)	Ord. A18/N° 1723 del 18 de junio 2024, mediante el cual se remite los Anteproyectos de los Planes Sectoriales de Adaptación y Mitigación del Ministerio de Salud al Ministerio de Medio Ambiente para someterlos a opinión y pronunciamiento de órganos que se indican y se refuerza la indicación para que las SEREMIS de Medio Ambiente del país pongan a disposición el anteproyecto en los términos que indica el reglamento procedimental.  <a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/ORD-1723-18-06-2024_MMA.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/ORD-1723-18-06-2024_MMA.pdf</a>

Actividad establecida en el D.S. N° 16	Forma de cumplimiento
<p>Enviar anteproyecto a todos los Comités Regionales de Cambio Climático (artículo 43° del D.S. N°16/2023 del MMA)</p>	<p>Anteproyecto enviado a los COREC mediante Oficio A18/N° 1661 del 13 de junio de 2024 de MINSAL, mediante el cual se remite a los Gobernadores/as Regionales del país, los anteproyectos de los Planes Sectoriales de Adaptación y Mitigación del Ministerio de Salud. Dicho Ord está publicado en el expediente público del PSM:</p> <p><a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/ORD-1661-13-06-2024_GOBERNADORESAS.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/ORD-1661-13-06-2024_GOBERNADORESAS.pdf</a></p>
<p>Solicitar la opinión del anteproyecto al Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (artículo 44° del D.S. N°16/2023 del MMA)</p>	<p>Ord. A18/N° 1723 del 18 de junio 2024, mediante el cual se remite los Anteproyectos de los Planes Sectoriales de Adaptación y Mitigación del Ministerio de Salud al Ministerio de Medio Ambiente para someterlos a opinión y pronunciamiento de órganos que se indican.</p> <p><a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/ORD-1723-18-06-2024_MMA.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/ORD-1723-18-06-2024_MMA.pdf</a></p>
<p>Opcional, solicitar el pronunciamiento a (artículo 44° del D.S. N°16/2023 del MMA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (ETICC)</li> <li>- El Comité Científico Asesor para el Cambio Climático</li> </ul>	<p>Ord. A18/N° 1723 del 18 de junio 2024, mediante el cual se remite los Anteproyectos de los Planes Sectoriales de Adaptación y Mitigación del Ministerio de Salud al Ministerio de Medio Ambiente para someterlos a opinión y pronunciamiento de órganos que se indican.</p> <p><a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/ORD-1723-18-06-2024_MMA.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/ORD-1723-18-06-2024_MMA.pdf</a></p>
<p>Elaborar informe que sistematice los resultados del proceso de consulta pública (artículo 12° del D.S. N°16/2023 del MMA)</p>	<p>Corresponde al presente documento</p>
<p>Periodo de Consulta Ciudadana</p>	<p>60 días hábiles, desde el 30 de Abril de 2024 (con la dictación del extracto de resolución en el diario oficial <a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/DiarioOficial-Mitigacion.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/DiarioOficial-Mitigacion.pdf</a>) hasta el 29 de julio de 2024</p>

El acceso al expediente público del Plan Sectorial de Mitigación es el siguiente:

<https://degreyd.minsal.cl/cambio-climatico-plan-sectorial-de-mitigacion-sector-residuos-expediente-publico/>

Cabe destacar, que, durante el proceso de consulta ciudadana, el Ministerio de Salud puso a disposición un formulario en línea para recibir las observaciones el cual estuvo publicado en el sitio web del MINSAL (tanto en el sitio web del expediente público: <https://degreyd.minsal.cl/consultas-publicas/>, como en el sitio web del Ministerio de Salud de Consultas Ciudadanas: <https://www.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/>).

## **2.2- Actividades realizadas durante el proceso de consulta ciudadana:**

### **2.2.1.- Reunión presencial con los Coordinadores y Coordinadoras de Emergencia de las SEREMIS y Servicios de Salud del país en jornada nacional del Departamento de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres:**

**Objetivo:** Posibilitar que los Coordinadores y Coordinadoras de Emergencias y Desastres de las SEREMI y de los Servicios de Salud del país conozcan y puedan difundir dentro de los niveles locales del sector los anteproyectos de Planes Sectoriales de Adaptación y Mitigación e incentiven la participación en los procesos de Consulta ciudadana de ambos anteproyectos.

**Descripción de la actividad:** Se expuso el contexto general de la Ley Marco de Cambio Climático, el contenido del Anteproyecto de actualización del Plan Sectorial de Adaptación y del Anteproyecto de Plan Sectorial de Mitigación y su relación con los Planes de Acción Regional de Cambio Climático.

**Público Objetivo:** Coordinadores y coordinadoras de Emergencias y Desastres de las SEREMI y de los Servicios de Salud del país.

**Fecha y hora:** martes 23 de abril de 2024, 14:45 a 17:30 horas.

**Modalidad:** Presencial

**Lugar:** Santiago

### **2.2.2.- Reuniones Virtuales Macrozonales para dar a conocer los anteproyectos de la actualización del Plan Sectorial de Adaptación y la elaboración del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL:**

**Objetivo:** actividad virtual con el propósito de dar a conocer a los funcionarios y funcionarias regionales del sector salud y medio ambiente, el contexto general de la Ley Marco de Cambio Climático y el contenido de la actualización del Plan Sectorial de Adaptación y la elaboración del Plan Sectorial de Mitigación, y sus respectivos procesos de consultas ciudadanas.

**Descripción de la actividad:** actividad ejecutada en media jornada laboral (entre 9:00 y 12:00 hrs), realizada por macrozonas, mediante la cual se dio a conocer en términos generales los instrumentos de gestión climática que establece la Ley Marco de Cambio Climático, y también, el contenido de la actualización del Plan Sectorial de Adaptación y la elaboración del Plan Sectorial de Mitigación (PSM), y su proceso de consulta ciudadana.

**Público Objetivo:** Equipos vinculados con las áreas de adaptación y mitigación de las SEREMIS de Salud, Servicios de Salud y SEREMIS de Medio Ambiente, según la macrozona convocada.

Macrozona	Regiones involucradas	Fechas	Número de Participantes*
Norte	Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo	Jueves 30 mayo 2024	113 participantes
Centro	Valparaíso, RM, O'Higgins, Maule y Ñuble	Martes 28 de mayo 2024	91 participantes
Sur	Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes	Martes 4 de junio 2024	96 participantes
<b>TOTAL</b>			<b>300</b>

\* Corresponde al número de participantes online registrados en la lista de asistencia digital que se puso a disposición durante el desarrollo de la actividad.

El contenido de cada reunión macrozonal se describe en la siguiente tabla (las presentaciones quedaron disponibles en el expediente público):

Contenido	Enlace de acceso:
1. Contexto general de la Ley Marco de Cambio Climático (45 min)	<a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/Presentaci%C3%B3n-Jornadas-Macrozonales-Cambio_Clim%C3%A1tico-final.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/Presentaci%C3%B3n-Jornadas-Macrozonales-Cambio_Clim%C3%A1tico-final.pdf</a>
2. Contenido de la Actualización del PSA (45 min)	<a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/Cambio-Clim%C3%A1tico-y-Salud-con-Perspectiva-de-G%C3%A9nero_Mayo_Junio2024.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/Cambio-Clim%C3%A1tico-y-Salud-con-Perspectiva-de-G%C3%A9nero_Mayo_Junio2024.pdf</a>
3. Contenido de la elaboración del PSM (45 min)	<a href="https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/Presentaci%C3%B3n_AnteproyectoPSM.pdf">https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/Presentaci%C3%B3n_AnteproyectoPSM.pdf</a>

Cabe destacar que mediante el Ord A18/N° 1397 del 15 de mayo de 2024 de MINSAL se envió a los SEREMIS y Directores y Directoras de los Servicios de Salud de todo el país la invitación para participar en las reuniones macrozonales arriba descritas.

### 2.2.3.- Presentación del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL en el ETICC

El día 31 de mayo de 2024 se efectuó la presentación del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL ante el Equipo Interministerial de Cambio Climático. El contenido de dicha presentación está en el acta de la citada sesión la cual se encuentra publicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.

Acceso al acta: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/09/2024-05-31-acta-ETICC.pdf>

#### **2.2.4.- Presentación del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL en el Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático**

El día 03 de julio de 2024 se efectuó la presentación del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL ante el Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. El contenido de dicha presentación está en el acta de la citada sesión, la cual se encuentra publicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.

Acceso al acta: <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/02/Acta-Ord-5-COSOC.pdf>

#### **2.2.5.- Presentación virtual del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación de MINSAL en los Consejos Regionales de Cambio Climático**

El día 04 de julio de 2024 se efectuó la presentación del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación ante los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC) de todo el país. Dicha instancia fue coordinada entre el Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente. Asistieron en forma virtual un total de 76 participantes.

#### **2.2.6. Sobre la presentación del Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación de MINSAL en el Comité Científico de Cambio Climático**

Al respecto, es posible señalar que el proceso de consulta ciudadana del PSM MINSAL, finalizó el 29 de julio de 2024, de manera previa a la conformación oficial del Comité Científico de Cambio Climático. Este último, se conformó el 31 de julio de 2024, según consta en acta disponible en sitio web de dicho comité del Ministerio de Ciencias y la Tecnología: <https://minciencia.gob.cl/areas/comite-cientifico-asesor-cambio-climatico/>

Acta de conformación del Comité Científico de Cambio Climático disponible en: <https://drive.google.com/file/d/10pFlr14UNucCdukof8iiCAydXRqL-yOL/view>

### **3.- RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA**

Durante el proceso de consulta ciudadana se registró un total de 44 participantes, quienes efectuaron un total de 224 observaciones. Cabe destacar que durante el proceso de participación ciudadana se recibieron observaciones a través del formulario electrónico publicado para tales efectos en el sitio web del Ministerio de Salud, a través de documentos oficiales y también a través de correo electrónico. A continuación se detalla el proceso de observaciones recibidas por las diferentes vías.

#### **3.1.- Observaciones recibidas a través del Formulario Online**

A través del formulario online hubo 28 participantes (28 formularios recibidos). De las personas que consignaron el formulario, 17 se identificaron con género femenino (61%) y 11 con género masculino (29%).

Los participantes se detallan a continuación (por orden alfabético):

- Agencia para la sustentabilidad y el Cambio Climático
- Alianza Basura Cero Chile
- Colegio Médico de Chile (A.G.), y sus representaciones regionales de Antofagasta, Ñuble (Chillán), La Araucanía, y Los Lagos (Puerto Montt)
- Corporación Municipal de Magallanes
- Lancet Countdown Latin America
- Ministerio de Salud
- Monte Verde SpA
- Personas Naturales (10 personas naturales participantes)
- RECYLINK
- SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo
- SEREMI de Salud de la Región Del Maule
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- Sociedad Chilena de Salud Planetaria
- Universidad de la Frontera

Cabe destacar que cada formulario podía contener más de una observación o comentario, de esta manera, al segregar las observaciones y comentarios se obtuvo un total de 113 observaciones/comentarios.

Durante el proceso de revisión de las observaciones/comentarios, se detectó que hubo semejanzas en algunas de ellas, cuando ello ocurrió, se procedió a responder sólo una vez aquellas observaciones/comentarios semejantes.

En materia de territorialidad, hubo participantes provenientes de las regiones de Antofagasta (3.6%), Atacama (3.6%), Coquimbo (3.6%), Región Metropolitana (54%), Del Maule (3.6%), Ñuble (3.6%), La Araucanía (7%), Los Lagos (14%), Magallanes (3.6%) y Fuera del País (3.6%).

### 3.2.- Observaciones recibidas a través de documentos oficiales o correo electrónico

Durante el proceso de participación ciudadana, también se recibieron observaciones y comentarios por parte de las diferentes instituciones coadyuvantes del plan, las cuales fueron recibidas a través de correos electrónicos y documentos oficiales, a continuación, el detalle de las comunicaciones recibidas:

Institución Coadyuvante	Número de Observaciones/ Comentarios	Vía de recepción de comentarios/observaciones
Ministerio de Hacienda	16	Envía minuta vía correo electrónico el día 29/07/2024
Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	4	Ord. 293 del 06/08/2024 de MINVU
Ministerio de Agricultura (MINAGRI/ ODEPA)	4	Ord. 290 del 27/07/2024 de MINAGRI/ODEPA
Ministerio de Medio Ambiente (MMA)	30	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y 2 correos del 02/08 todos del 2024 de la Oficina de Economía Circular
Servicio Nacional de Turismo	9	Vía ETICC a través de Oficio Ordinario N° 243656 del 31/07/2024 del MMA
Ministerio de Desarrollo Social y La Familia (MDSF)	5	Vía ETICC a través de Oficio Ordinario N° 243656 del 31/07/2024 del MMA
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	8	Vía ETICC a través de Oficio Ordinario N° 243656 del 31/07/2024 del MMA
Ministerio de Obras Públicas (MOP)	5	Vía ETICC a través de Oficio Ordinario N° 243656 del 31/07/2024 del MMA
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT)	1	Vía ETICC a través de Oficio Ordinario N° 243656 del 31/07/2024 del MMA
Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	16	Ord. 243669 del 01/08/2024 del MMA
Ministerio de Desarrollo Social y La Familia (MDSF)	1	Correo electrónico del 30/07/2024 del Programa Elige Vivir Sano
Ministerio de Educación (MINEDUC)	5	Correo electrónico del 29/07/2024
Ministerio de Medio Ambiente (MMA)	1	Correo electrónico del 09/07/2024 de la Oficina de Economía Circular
Ministerio de Salud (MINSAL) - Ministerio de Medio Ambiente (MMA) - Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)	1	Acta de reunión técnica con acta celebrada el 12/06/2024
Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	3	Correo electrónico del 25/07/2024
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	2	Correo electrónico del 29/07/2024
<b>Total</b>	<b>111</b>	

De esta manera, por esta vía, participaron 16 instituciones, quienes efectuaron 111 observaciones/comentarios en total.

Dado que estas observaciones se recibieron por una vía distinta al formulario online diseñado para tales efectos, no se consignó la variable de género en las observaciones recibidas, por lo

tanto, no se dispone de la información segregada por género por esta vía de ingreso. En materia de territorialidad, el 100% de las observaciones recibidas en esta instancia tuvieron su origen en la Región Metropolitana.

Cabe destacar que también mediante la casilla de correo electrónico [mitigacioncc@minsal.cl](mailto:mitigacioncc@minsal.cl), se recibió el documento de participación con observaciones y comentarios provenientes del Colegio Médico de Chile A.G., luego de su análisis, fue posible determinar que trataba de las mismas observaciones que se habían efectuado a través del formulario online señalado en la sección 3.1 del presente reporte, por tal motivo, la participación del Colegio Médico de Chile se contabilizó por dicha vía.

### **3.3.- Total de observaciones recibidas**

En conclusión, por las diferentes vías anteriormente señaladas hubo 44 participantes, quienes efectuaron un total de 224 observaciones. Las respuestas a cada una de las observaciones se presentan en la siguiente sección.

#### 4.- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE LA CONSULTA CIUDADANA

Las respuestas que se detallan en la tabla a continuación fueron elaboradas por el equipo que conforma la mesa que ha trabajado en el desarrollo del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL, constituida por funcionarios y funcionarias de los siguientes departamentos e instituciones:

- Departamento de Salud Ambiental (DESAM), de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL), de la Subsecretaría de Salud Pública, MINSAL.
- Departamento de Nutrición y Alimentos (DAN), de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL), de la Subsecretaría de Salud Pública, MINSAL.
- Área de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Hospitalaria del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP) de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL.
- Departamento de Arquitectura de la División de Inversiones, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL.
- Departamento de Derechos Humanos y Género del Gabinete de la Ministra de Salud, MINSAL.
- Oficina de Economía Circular (OEC) del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

Las respuestas a las preguntas se presentan a continuación:

Notas:

Las siguientes columnas corresponden a una transcripción del formulario obtenido en línea o la información enviada vía email u documento oficial, por lo tanto, el texto en dichas columnas no sufrió ninguna modificación de lo consignado o enviado por la persona o entidad participante:

- *“Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar”,*
- *“Indique cuál es su observación”*
- *“OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:”*

Cuando la columna *“OPCIONAL: Si tiene .... ”* contiene la frase: *“No se incluye propuesta alternativa u otros aportes”* es porque la persona o entidad participante no consignó información adicional al comentario u observación realizada.

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
1	Formulario Online	Atacama	Persona Natural	página 41 donde dice "Desarrollar una Ordenanza tipo que promueva la reducción del desperdicio de alimentos mediante la creación de microbancos de alimentos en ferias libres y mercados locales e invitar a municipios a adoptarla"	debería ser trabajado directamente con la municipalidad quien serían los ejecuten el proyecto cumplan los locatarios de las ferias y los que fiscalicen el cumplimiento serían y MMA Y AS mediante el respectivo reglamento	debería ser trabajado directamente con la municipalidad quien serían los ejecuten el proyecto cumplan los locatarios de las ferias y los que fiscalicen el cumplimiento serían y MMA Y AS mediante el respectivo reglamento	Si	Lo comprometido es la redacción de una Ordenanza tipo, no su aplicación. Dependerá de cada municipio el adoptarla y modificarla de acuerdo con su realidad local.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
2	Formulario Online	Atacama	Persona Natural	en página 41 donde dice "Ingresar indicaciones al Proyecto de Ley (PDL) que regula la distribución de alimentos aptos para el consumo humano. Elaboración del reglamento y fiscalización"	Ese enunciado ya estaría regulado mediante el RSA lo que se podría indicar es un párrafo sobre la evaluación de alimentos que aún se encuentren aptos para consumo por ejemplo productos vencidos, que puedan seguir siendo para consumo humanos (alimentos de bajo riesgo microbiológico.) a excepción de quesos, carnes, pescados por ejemplo productos veganos entre otros.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El PDL que regula la distribución de alimentos establece que será el MINSAL el que deberá redactar el Reglamento, el cuál podría determinar modificaciones al RSA o la creación de nuevos instrumentos normativos. Lo anterior será determinado una vez se apruebe la Ley.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
3	Formulario Online	Metro politana	Ministerio de Salud	Página 15 y 16	Los colores de los gráficos no colaboran en la correcta lectura de los mismos para su interpretación, al tener poco contraste entre los tonos se genera confusión. Recomendando seguir el ejemplo de paleta de colores del gráfico de la página 14.	Recomiendo seguir el ejemplo de paleta de colores del gráfico de la página 14.	Si	Se realizan la modificación de la forma y colores de los gráficos para diferenciar de mejor manera las variables presentadas	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado.  Se modifican los gráficos indicados
4	Formulario Online	Metro politana	Persona Natural	Página 41	Envío propuestas alternativas.	Penalizar o multar a las empresas que desperdician alimentos (aptos para ser Consumidos). En restaurantes cobrar más a consumidores finales por el desperdicio generado.  Articular esfuerzos con la banca	Si	Se proponen medidas que están fuera del alcance del PSM, sin perjuicio que la ordenanza tipo propuesta, podría incorporar medidas de sanción y fiscalización.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
						Privada para la implementación de créditos con tasa flexible para empresas que puedan demostrar que tienen un buen desempeño en la reducción del desperdicio de alimentos.				
5	Formulario Online	Metropolitana	Servicio de Salud Metropolitana Oriente	N°5: Huella de carbono y programa de eficiencia energética en hospitales	Para que los Establecimientos de Atención de Salud puedan cumplir con la Medición de Huella de Carbono y otros compromisos, como por ejemplo el manejo de los diferentes residuos generados por el establecimiento, necesita recursos. Si bien es cierto las acciones para llegar al cumplimiento de las leyes y normas sanitarias se deben realizar, es mucho mejor contar con el máximo de recursos tanto humanos como físicos. Es necesario que se contemplen en este documento los Proyectos de Expansión Presupuestaria, para hacer mas viable cumplir con todo lo comprometido por los establecimientos y lo exigido por la ley.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se contempla trabajar en la presentación de proyectos de expansión presupuestaria, incluyendo cargos con experiencia ambiental para el cálculo de la Huella de Carbono en EAS. Estos proyectos se presentarán durante el ejercicio presupuestario respectivo y quedarán sujetos a la priorización que realice la autoridad y la posterior aprobación de DIPRES.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
6	Formulario Online	Del Maule	SEREMI de Salud de la Región Del Maule	1 y 4	Son dos puntos que no se han valorado como corresponde	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	No	No especifica la consulta u observación sobre qué ítem en específico se refiere, por lo tanto, al no especificar la consulta no se puede dar respuesta.	No Aplica (No Admisible)	No Aplica
7	Formulario Online	Magallanes	Corporación Municipal Punta Arenas	Huella de carbono y programa de eficiencia energética en hospitales. pag 22	Los indices de donde los obtuvieron??	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los índices se tomaron de la ECLP pág. N°155. Estos corresponden a compromisos adquiridos por DIGEDEP (División de Gestión y Desarrollo de las Personas), perteneciente a la Subsecretaría de Redes Asistenciales.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
8	Formulario Online	Metropolitana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio	Página 26. Actividad 1.4.	Se debería especificar qué significa un Sello de Gestión de Residuos y Economía Circular. Si está definido en otro cuerpo legal o	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se incorpora como nota al pie, una explicación del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Se agrega una nota al pie en la actividad 1.3 para entregar

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
			Climático (ASCC)		administrativo, se debe hacer la referencia, si es una propuesta nueva, es necesario saber quién otorga el sello, con qué condiciones, bajo qué estándar, etc. Adicionalmente, se debe indicar qué relación tendría este sello con lo señalado en la Ley de Bases de Medio Ambiente, en su artículo 48 y, en particular, en la Ley Marco de Cambio Climático, en su artículo 30. En esta última, la facultad de otorgar sellos radica en el Ministerio de Medio Ambiente.					más información sobre el Sistema
9	Formulario Online	Metropolitana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 27. Actividad 1.11.	La ASCC recoge esta actividad. La valorización de residuos se incluye regularmente en los APLs, cuando la realidad de las empresas participantes lo justifica. Se debe recordar que los APL proponen medidas que van más allá de lo exigido en la legislación, de modo que una mayor regulación sobre el tema de gestión de residuos a nivel de empresas (como puede ser el caso de la ley REP) deja menos espacio para que los APLs intervengan en este sentido.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Se acoge comentario y está en la línea de lo que está planteando en la acción 1.11 (que en el proyecto definitivo corresponde a la acción N°1.5)	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
10	Formulario Online	Metropolitana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 31. Actividad 1.16.	Si el objetivo es la reducción de residuos orgánicos que vayan a disposición final, la menor cantidad de residuos debería reflejarse en la tarifa y la fórmula de cálculo debería, de algún modo, estar vinculada al volumen o al peso de la basura generada. Actualmente, la tarifa, cuando aplica, está ligada al predio y es independiente del volumen generado de modo que no hay incentivos económicos para reducir la cantidad de basura generada en origen.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Es una actividad eliminada por el MMA, toda vez que no se relaciona directamente con la Mitigación de GEI (CO <sub>2</sub> o CH <sub>4</sub> ), observándose que el Plan Sectorial de Mitigación no sería el instrumento adecuado para promover la dictación de un reglamento para establecer el procedimiento de cálculo de la tarifa de aseo.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi- sible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
11	Formulario Online	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 31. Actividad 1.18.	El uso de compost en espacios públicos (y en cualquier espacio) debe estar regulado en relación con su calidad y propiedades (Norma chilena 2880). ¿Se considera una verificación de que el producto final es adecuado para el uso esperado? Esto debe estar coordinado con la actividad 1.9	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Existe un proyecto de reglamento sanitario de instalaciones de valorización de residuos orgánicos, donde se establece concentraciones máximas de ciertos parámetros de interés sanitario. Unido a lo anterior, el SAG tiene un reglamento que establece calidad de los fertilizantes, entre ellos incluido el compost.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
12	Formulario Online	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 37, actividad 2.1.	¿Existe algún estudio con la información de cuántos rellenos sanitarios o sitios de disposición final aún no cuentan con quema de biogás? ¿Están evaluadas las condiciones ambientales y de seguridad bajo las cuales deben operar estas instalaciones que quemarán el biogás?	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El Global Methane Hub (GMH) a requerimiento del MMA y MINSAL se encuentra trabajando en una consultoría que está levantando dicha información. La evaluación de las condiciones ambientales es caso a caso y se debe desarrollar en el marco de la normativa ambiental y sanitaria vigente.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
13	Formulario Online	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 39, actividad 2.8.	Si bien la medida puede ser necesaria, es importante contextualizarla por cuanto la tendencia debería apuntar a la minimización de residuos y, con ello, la disminución de Rellenos Sanitarios como solución. Sin contexto, se da el mensaje que la gestión de residuos pasa por la disposición final en rellenos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El PSM contempla metas de reducción y valorización que disminuirán el ingreso de Residuos Orgánicos (RO) y papeles y cartones en rellenos sanitarios lo que tendrá como resultado la disminución en la generación de gas metano en los rellenos sanitarios.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
14	Formulario Online	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 39. Actividad 2.9.	Ídem comentario anterior.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los rellenos sanitarios siempre generarán biogás, incluso considerando la disminución del ingreso o la disposición de materia orgánica producto de las metas asociadas al PSM. Por lo tanto, siempre será importante capacitar a los funcionarios/as que estarán a cargo de la gestión/control de rellenos sanitarios.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
15	Formulario Online	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 42, actividad 4.8.	Se puede incluir una meta relacionada con el desperdicio de alimentos en los APLs del sector Alimentos (producción de alimentos, alimentos procesados) y Gastronomía y, en los casos que el desperdicio no sea posible, para que se obtenga el mayor valor de estos alimentos (ej.: compostaje). Esta meta propuesta debe incluir la capacitación correspondiente (ver actividad 4.10)	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	De acuerdo con propuesta de la ASCC. Se tendrá presente abordar la elaboración de nuevos APLs en las temáticas que se indican.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
16	Formulario Online	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 43, actividad 4.10.	Se puede utilizar el curso propuesto como contenido para las capacitaciones de APLs que incluyan metas de reducción de desperdicio de alimentos (ver comentario anterior sobre la medida 4.8).	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	El curso estará disponible para la ciudadanía en general, se podrían hacer llamados particulares a ciertos grupos, por ejemplo, SSPP.	Se crearon nuevas medidas transversales en materia de educación (Medida 6), en particular, la actividad 4.10 del anteproyecto se incluye en la nueva Actividad 6.2	No Aplica
17	Formulario Online	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 43, actividad 4.11.	Ver comentario anterior.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	El curso estará disponible para la ciudadanía en general, se podrían hacer llamados particulares a ciertos grupos, por ejemplo, SSPP	Se crearon nuevas medidas transversales en materia de educación (Medida 6), en particular, la actividad 4.11 del anteproyecto se incluye en la nueva Actividad 6.2	No Aplica
18	Formulario Online	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 44, actividad 4.13.	Se sugiere añadir la obligación de compostar los restos de feria que no pueden ser utilizados como alimentos, de modo que se generen los incentivos para que ello ocurra.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	El PSM no es el espacio para normar lo propuesto. Dicha materia se aborda en el Proyecto de Ley de Valorización de Residuos Orgánicos	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
19	Formulario Online	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y	Página 46, medida N°5.	El foco está puesto en los servicios de salud públicos. Consideramos que se deberían incluir también	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Durante la implementación del PSM se espera avanzar en analizar las diferentes vías que	No, no tiene efecto directo sobre la	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
			Cambio Climático (ASCC)		los servicios privados de salud, considerando los recursos que tiene el sector privado. En ese sentido, un APL puede ser una herramienta adecuada para promover estas soluciones con actores privados de la salud.			permitan sumar al sector salud privado en iniciativas relacionadas con la medición y la reducción de la huella de carbono en sus establecimientos de salud	modificación del contenido/redacción del Plan	
20	Formulario Online	Metropolitana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 51, actividad 2.3 (actividades transversales).	Esto debe realizarse en el marco de la Ley de Cambio Climático, en su artículo 14	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	La norma de emisión de metano en rellenos sanitarios se ejecutará en el marco del cumplimiento de la Normativa ambiental vigente, esto es, el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley Marco de Cambio Climático y su reglamento específico.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
21	Formulario Online	Metropolitana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 54, debajo de la tabla 8	en la enumeración sobre rellenos sanitarios. Se da a entender que el estándar de tratamiento de residuos consiste en la disposición final en rellenos sanitarios. Sin perjuicio que su uso seguirá siendo parte del tratamiento de residuos, debería darse un mensaje antes de la enumeración que indique que el estándar futuro de tratamiento deberá tender a la separación en origen, recirculación y reciclado, de manera que se minimice la disposición final en rellenos sanitarios.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El PSM contempla metas de reducción y valorización que disminuirán el ingreso de Residuos Orgánicos (RO) y papeles y cartones en rellenos sanitarios lo que tendrá como resultado la disminución en la generación de gas metano en los rellenos sanitarios.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
22	Formulario Online	Metropolitana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Comentario general a las actividades propuestas	Si bien, entendemos que la responsabilidad de la gestión de Residuos Domiciliarios, particularmente los residuos orgánicos, recae en los municipios, vemos un espacio importante para la gestión de residuos en empresas, incluyendo los asimilables a domiciliarios. En este ámbito, los Acuerdos de Producción Limpia (APLs) son un instrumento que apoya la gestión ambientalmente responsable en el sector productivo y puede ser	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Este PSM considera los APL como un instrumento que fomentará la adecuada gestión de los residuos orgánicos para disminuir los GEI durante su gestión.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					usada con estos fines, en complemento con otros instrumentos, en el marco del plan de mitigación del cambio climático del sector Residuos.					
24	Formulario Online	Fuera del País	Lancet Countdown Latin America	Introducción	<p>Comentario General: Este plan, desde su concepción en la ECLP, no tiene ningún sentido. En términos legales y de presupuesto asignado, el sector salud a través del MINSAL no tiene ninguna responsabilidad, injerencia en implementación o expertiz en las medidas que se plantean. Si bien la autoridad sanitaria es la responsable de manejo de residuos para disminuir los riesgos sanitarios asociados, otro objetivo diferente es como disminuir los GEI asociados. Todas las medidas, excepto la número 5, no tienen relación alguna con el alcance de acción del sector salud. Además, el "sector residuos" no existe en sí, ya que los residuos están asociados como parte de los procesos de los sectores como la industria, agricultura, minería, y salud, por lo tanto, el manejo de residuos debiera de ser incorporado en todos los demás planes sectoriales apropiados.</p> <p>Introducción Se plantea que el presupuesto de carbono asignado por el MMA al MINSAL (a través de la ECLP) está relacionado a la reducción de GEI derivado del sector residuos.</p> <p>Se plantea que "Es importante destacar que, en materia de emisiones, dentro del Sector Salud, los establecimientos de salud dependientes de la red</p>	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	<p>La ley Marco de Cambio Climático en su artículo 5 señala lo siguiente (extracto): "La Estrategia Climática de Largo Plazo contendrá, al menos, los siguientes aspectos fundamentales:..." b) Presupuestos sectoriales de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2030 asignados a los sectores señalados en el artículo 8°, de acuerdo a criterios de costo efectividad y equidad. Los presupuestos sectoriales de emisiones para los siguientes periodos serán asignados en el proceso de actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo. Las reducciones de emisiones necesarias para no sobrepasar el presupuesto sectorial respectivo, se alcanzarán mediante las medidas contempladas en los Planes Sectoriales de Mitigación;..."</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP, disponible en : <a href="https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/ECLP-LIVIANO.pdf">https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/ECLP-LIVIANO.pdf</a>) en su Capítulo 3 aborda la asignación de presupuestos sectoriales, donde es posible encontrar la asignación de gases de efecto</p>	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi sible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					pública, así como otras instalaciones dependientes del sector (por ejemplo, las oficinas administrativas del Nivel Central, las SEREMIS y los Servicios de Salud, laboratorios de salud pública dependientes de las SEREMIS de Salud, entre otras) son las únicas instalaciones que pueden ser consideradas como generadoras de gases efecto invernadero bajo la administración directa del Ministerio de Salud...". Este párrafo necesita un poco más de desarrollo, ya que el sector salud no solo puede medir y mitigar las emisiones derivadas del funcionamiento de establecimientos de salud y espacios administrativos, sino que también puede reducir GEI en términos de servicios, transporte, cadena de suministro, medicinas y otras drogas.			invernadero imputados al Sector Salud.  Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta la relevancia que significa para el Sector Salud hacerse cargo de los gases de efecto invernadero generados por los establecimientos de salud de la red pública, se incluyó dicho ámbito en la medida N°5 del Plan Sectorial de Mitigación de MINSAL.		
25	Formulario Online	Fuera del País	Lancet Countdown Latin America	Medida N°1: Valorización de Residuos Orgánicos	La evidencia internacional sustenta que la efectividad de la reducción de GEI a través del compostaje en hogares es variable y que en algunos casos es contraproducente, tanto para la mayor emisión de GEI y fuente de vectores. Las mejores medidas para reducir los GEI en este sentido es primero reducir la cantidad producida de residuos orgánicos y luego generar un sistema de compostaje de gran escala, donde los residuos son recolectados y tratados en plantas especiales.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	El PSM considera avanzar en todas las escalas de plantas de compostaje, como también en acciones de prevención, asociadas a evitar el desperdicio de alimentos.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
26	Formulario Online	Fuera del País	Lancet Countdown Latin America	Medida N°2: Instalación de sistemas de captura y valorización o quema de biogás en rellenos	Los sistemas de captura a nivel mundial han mostrado diversos resultados, siendo incluso perjudiciales para las acciones de reducción de residuos y con ello	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	La captura y quema/valorización de biogás es una medida prioritaria para evitar la emisión de metano generado en rellenos sanitarios,	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi síble	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
				sanitarios preexistentes y nuevos	reduccion de rellenos sanitarios. Nuevamente, la medida principal debiera estar enfocada a la reducción de generación de basura y residuos. Por otro lado, tambien existe vasta evidencia que la quema de biogas produce otros compuestos tóxicos para la salud de las personas y en algunos casos genera GEI tambien, por lo que esta medida incluso puede ser contraproducente.			recomendación del IPCC para disminuir la emisión de GEI en estas instalaciones.	contenido/redacción del Plan	
27	Formulario o Online	Fuera del País	Lancet Countdown Latin America	Medida N°3: Reciclaje de papel y cartón	En general ya existen diversas instancias de reciclaje de carton, el problema es que el reciclaje no es efectivo dada la baja capacidad de reciclaje en el país. Nuevamente, la medida optima seria la reducción de papel y carton.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Lo mencionado se está abordando a través de la REP de envases y embalajes.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
28	Formulario o Online	Fuera del País	Lancet Countdown Latin America	Medida N°4: Reducción del desperdicio de alimentos	Esta medida debe ser fortalecida con una mirada de sistemas de alimentos, ya que residuos y desperdicios se generan en toda la cadena, desde producción hasta disposición final en los hogares. Sería útil analizar la generación de desperdicios y residuos en cada una de las etapas en el país, para así poder enfocar de mejor manera la medida.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Se determinó dejar fuera la cadena inicial de producción de alimentos (pérdida) dado que podría existir duplicidad de medidas a ser abordadas por otro PSM sectorial.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
29	Formulario o Online	Fuera del País	Lancet Countdown Latin America	Medida N°5: Huella de Carbono y Programa de Eficiencia Energética en Hospitales	Esta medida está OK, aunque es bastante limitada en la medición de la huella de carbono. Si bien la ELCP no incluye otras áreas, es factible evaluar la huella hídrica también debido a los escenarios climáticos relacionados a sequía. También se puede expandir el alcance y medir no solo en centros hospitalarios, sino también en centros de salud tanto primarios como secundarios. Si bien la huella de carbono en hospitales es elevada, el numero son menos que los otros centros, lo que en	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	En la actualización de la ECLP se puede discutir la incorporación de los establecimientos de atención primaria. Esto quedará sujeto a las coordinaciones que se realicen internamente con la División de Atención Primaria (DIVAP). Con relación a la huella hídrica, se analizará abordar esta estrategia, con los recursos técnico-económicos disponibles.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					número, pudiesen llegar a equipar la huella de carbono e hídrica total.					
30	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	1.- Valorización de residuos orgánicos.	Incorporar recolección diferenciada de residuos orgánicos en los centros de salud y desarrollar sistemas y estrategias de compostaje o coordinación vía iniciativas locales o municipales de compostaje (ej. convenio HHHA y Municipalidad de Temuco).	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Cada centro hospitalario de acuerdo con su realidad y a la de la comuna, realizan acciones de reciclaje y compostaje de residuos asimilables a domiciliario.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
31	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	1.- Valorización de residuos orgánicos.	Propiciar instalación de huertas en hospitales y otros centros de salud, con el fin de utilizar el compostaje e integrar a la comunidad sanitaria, con fines regenerativos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se evaluará la incorporación de nueva actividad relacionada con implementar el Sistema Estado Verde en la red de establecimientos en la actualización del plan. Lo anterior, sin perjuicio que durante la implementación del presente plan se pueda considerar fomentar el desarrollo de actividades vinculadas con la valoración de residuos orgánicos u otras acciones que integren a la comunidad sanitaria, siempre y cuando lo anterior sea factible		
32	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	1.- Valorización de residuos orgánicos.	Incorporar la utilización de aguas grises tratadas en hospitales y otros centros de salud: vinculado al plan de infraestructura verde, para asegurar áreas verdes asociadas a los centros de salud. Esta estrategia podría incorporarse como pilotos en centros de salud ya existentes en forma progresiva (dado que requiere intervención para separar las cañerías e implementar plantas de tratamiento) y como estándar en todas las nuevas construcciones del sector salud, en las que la separación de aguas grises y plantas de tratamiento	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	La Ley de aguas grises no permite su reutilización en establecimientos de salud.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					debieran estar consideradas desde la fase de diseño.					
34	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	1.- Valorización de residuos orgánicos.	Fortalecer la gestión de residuos comunes o asimilables a domiciliarios en los centros de salud, con personal entrenado (ej. ingenieros ambientales) que diseñen estrategias de reducción, reutilización y reciclaje de éstos a través de convenios. Unidades de prevención de riesgo de los centros de salud se ocupan de residuos hospitalarios peligrosos y muchas veces la gestión de residuos comunes es insuficiente.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Cada centro hospitalario de acuerdo con su realidad y a la de la comuna, realizan acciones de reciclaje y compostaje de residuos asimilables a domiciliario.  En la propuesta de Ordenanza que se señala en la actividad 1.2.2, se evaluará incorporar acciones que puedan contribuir a que los establecimientos de atención primaria desarrollen actividades vinculadas a la valorización de Residuos Orgánicos.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
35	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	1.- Valorización de residuos orgánicos.	Implementar estrategias de ecofarmacovigilancia y disposición de fármacos y antibióticos en desuso en centros de salud.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los fármacos caducos, descartados y desechos de fármacos, generados por los Establecimientos de Atención en Salud (EAS), son eliminados a través del DS N°6/09 de MINSAL Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud, con empresas en convenio, de acuerdo con la legislación vigente.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
36	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	2.- Instalación de sistemas de captura y valorización o quema de biogás en rellenos sanitarios preexistentes o nuevos.	La captura y quema de biogás en rellenos sanitarios debe incorporarse y valorizarse en la producción de energía eléctrica. En conjunto con esta medida, resulta urgente implementar intervenciones activas con criterio de justicia ambiental en el manejo de residuos, en ciertos territorios en los que se han establecido y acumulado efectos medioambientales nocivos (ej. Tiltil, entre otros a lo largo del país). Simultáneamente también	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El PSM considera modificación reglamentaria para la obligación de destrucción del metano capturado a través de su valorización energética o quema ambiental y sanitariamente controlada. No obstante, la valorización energética presenta barreras regulatorias y de inversión que dificultan su pronta implementación, por lo que en tanto existan dichas barreras, el gas debe ser sometido a quema controlada.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					en territorios en que se registran problemas con basurales/vertederos ilegales (ej. La Chimba en Antofagasta).			El objetivo del Plan es la disminución de los GEI, otras consideraciones deben ser abordados a través de otros instrumentos de gestión ambiental vigente.		
37	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Avanzar hacia hospitales "cero papel" (con estrategias de respaldo), implementar estrategias de digitalización, reducción de impresiones innecesarias.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Desde Nivel central se bajan directrices a los Servicio de Salud del país para que los Establecimientos de Atención en Salud (EAS) adopten medidas de este tipo. Cada Establecimiento de acuerdo con su realidad adopta o no este tipo de estrategias.  Sin perjuicio a lo anterior, durante la implementación del plan se buscará avanzar en que los establecimientos de salud puedan ingresar al programa Estado Verde, el cual persigue la reducción de la huella de carbono en las instituciones públicas, a modo de ejemplo actualmente el MINSAL está avanzando hacia la implementación de la gestión documental interna a través de la Plataforma Cero Papel.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
38	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Considerar en comités de compra el embalaje origen verde en las compras de insumo (item que asigne puntaje), dado que un alto porcentaje de residuos de cartón derivan de los insumos que llegan a centros de salud.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los residuos de cartón en la mayoría de los establecimientos de salud es reciclado con empresas en convenio o reutilizado de forma interna.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
39	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Implementar impresoras de doble cara en TODOS los centros de salud, capacitar al personal en la reducción de impresiones innecesarias.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Desde Nivel central se bajan directrices a los Servicios de Salud del país para que los Establecimientos de Atención en Salud (EAS) adopten medidas de este tipo. Cada Establecimiento de acuerdo con	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								su realidad adopta o no este tipo de estrategias.  Sin perjuicio a lo anterior, durante la implementación del plan se buscará avanzar en que los establecimientos de salud puedan ingresar al programa Estado Verde, el cual persigue la reducción de la huella de carbono en las instituciones públicas		
40	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Recambio a luminaria LED en todos los centros de salud (progresivo en centros antiguos y obligatorios en centros nuevos), tanto en zonas interiores como exteriores.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	En relación a esta y otras observaciones, se incluyó una nueva acción N° 5.6 de mejoramiento energético de establecimientos considera la actualización tecnológica de luminarias	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
41	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Reciclaje de papel y cartón generando asociaciones con empresas de reciclaje.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los residuos de cartón en la mayoría de los establecimientos de salud es reciclado con empresas en convenio o reusado de forma interna.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
42	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Establecer técnicas de laboratorio para medir niveles de contaminación por sustancias químicas emergentes en insumos médicos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Sin perjuicio que lo señalado, no forma parte directa con el objetivo principal del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL, el cual persigue reducir las emisiones de Gases de efecto Invernadero a la atmosfera, es posible comentar que los residuos de origen químico generados por los Establecimientos de Atención en Salud (EAS), son eliminados a través de las exigencias establecidas en el D.S. N°6/09 de MINSAL Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud, con empresas en convenio, de acuerdo con la legislación vigente.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
43	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Fomentar la importación y venta de insumos médicos con niveles mínimos de sustancias tóxicas para los pacientes y el medioambiente	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Sin perjuicio que lo señalado, no forma parte directa con el objetivo principal del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL, el cual persigue reducir las emisiones de Gases de efecto Invernadero a la atmosfera, es posible comentar que actualmente se trabaja en un proyecto piloto con 74 establecimientos de salud en estas materias.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
44	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Elegir insumos médicos libres de sustancias tóxicas (bisfenol A, bisfenol B, falatos).	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Sin perjuicio que lo señalado, no forma parte directa con el objetivo principal del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL, el cual persigue reducir las emisiones de Gases de efecto Invernadero a la atmosfera, es posible comentar que actualmente se trabaja en un proyecto piloto con 74 establecimientos de salud en estas materias.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
45	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Evitar eliminación de fármacos tóxicos para medios acuáticos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Sin perjuicio que lo señalado, no forma parte directa con el objetivo principal del Plan Sectorial de Mitigación del MINSAL, el cual persigue reducir las emisiones de Gases de efecto Invernadero a la atmosfera, es posible comentar que los fármacos caducos, descartados y desechos de fármacos, generados por los EAS, son eliminados a través del D.S. N°6/09 de MINSAL Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud, con empresas en convenio, de acuerdo con la legislación vigente.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi- sible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
46	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Disminuir el plástico de un solo uso y vasos de café en cafeterías de centros de salud.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Actualmente se trabaja en un proyecto piloto con 74 establecimientos de salud en estas materias.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
47	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	3.- Estrategias de reducción de uso de residuos asimilables a domiciliarios de papel y cartón, plástico, vidrio entre otros:	Eliminar el uso de plástico en casinos de hospitales para raciones de funcionarios.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Actualmente se trabaja en un proyecto piloto con 74 establecimientos de salud en estas materias.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
48	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	4.- Reducir el desperdicio de alimentos.	Utilizar estrategias computacionales que permitan optimizar la contabilización de raciones a preparar para pacientes u otros usuarios de centros de salud.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	En atención a este y otros comentarios recibidos, se incorporó en el PSM una nueva actividad N°4.11 la cual persigue prevenir y reducir el desperdicio de alimentos en las unidades centrales de producción de los Servicios de Alimentación y Nutrición (SAN) de los establecimientos hospitalarios públicos.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se agregó una nueva actividad 4.11
49	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	4.- Reducir el desperdicio de alimentos.	Implementar tecnologías de conservación de alimentos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	No se indica a qué tipo de establecimiento se refiere. No obstante, se incorporó en el PSM una nueva actividad N°4.11 la cual persigue prevenir y reducir el desperdicio de alimentos en las unidades centrales de producción de los Servicios de Alimentación y Nutrición (SAN) de los establecimientos hospitalarios públicos.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
50	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	4.- Reducir el desperdicio de alimentos.	Implementar Compostaje y Digestión Anaeróbica en centros de salud para reutilizar en áreas verdes y para generar biogás.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	No todos los Establecimientos de Atención en Salud (EAS) pueden realizar esta gestión, por espacio o por falta de personal idóneo para esta tarea.  Sin embargo, durante la implementación del plan, se evaluarán opciones para que los	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi sible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								establecimientos de salud se puedan sumar a Estado Verde y aumentar sus buenas prácticas medio ambientales, como realizar la valorización de sus residuos orgánicos		
51	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	4.- Reducir el desperdicio de alimentos.	Establecer acuerdos de colaboración con proveedores para sistemas de entrega de alimentación saludables y sustentables, incluyendo la devolución de alimentos no utilizados.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	En atención a este y otros comentarios recibidos, se incorporó en el PSM una nueva actividad N°4.11 la cual persigue prevenir y reducir el desperdicio de alimentos en las unidades centrales de producción de los Servicios de Alimentación y Nutrición (SAN) de los establecimientos hospitalarios públicos. En esta actividad se realizará un diagnóstico y experiencia piloto que permitirá conocer el estado de situación sobre la materia y generar directrices y buenas prácticas para la reducción de desperdicio de alimentos en los establecimientos de salud.		
52	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	4.- Reducir el desperdicio de alimentos.	Implementar estrategias de redistribución de alimentos: coordinación con asociaciones de beneficencia.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Está dentro del alcance del PDL, regular la distribución de alimentos aptos para el consumo y el MINSAL deberá, una vez aprobada la Ley, redactar el Reglamento sobre la materia. No obstante, si la observación apunta en particular a los Servicios de Alimentación y Nutrición de los Hospitales, se ha creado una nueva actividad (N°4.11), mediante la cual se hará un diagnóstico y experiencia piloto que permitirá conocer el estado de situación sobre la materia y generar directrices y buenas prácticas para la reducción de desperdicio	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								de alimentos en los establecimientos de salud.		
53	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Considerar la cadena de suministros de los centros de salud (transporte de insumos, embalaje y transporte de personal de salud en estrategias consideradas), como causa muy importante de huella de carbono de los centros de salud y gestionarla.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Actualmente se trabaja en un proyecto piloto con 74 establecimientos de salud en estas materias.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
54	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Utilización de energía renovable fotovoltaica (paneles solares) y/o eólica según pertinencia territorial, en los centros de salud existentes como pilotos (ya que requiere instalación y conexiones diferentes) y como estándar en todos los nuevos centros de salud, en los que debiera estar incorporado desde la etapa de diseño.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se evaluará la incorporación de nueva actividad de reacondicionamiento de establecimientos.  En razón de ello, se incorporó en acción N°5.5 Contar con Criterios estandarizados de Sostenibilidad para todas las complejidades de edificación de salud.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica la actividad N°5.5
55	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Diseño y renovación de centros con mejora de la eficiencia energética de edificios. Certificación CES (Certificación Edificio Sustentable) con la máxima puntuación, para todos los diseños de nuevos establecimientos y gradual para los antiguos, definiendo un plan de recambio con plazos acotados.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se evaluará la incorporación de nueva actividad de reacondicionamiento de establecimientos.  En razón de ello, se incorporó en acción N°5.5 Contar con Criterios estandarizados de Sostenibilidad para todas las complejidades de edificación de salud.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modificó la actividad N°5.5
56	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Diseñar estrategias para ahorro energético: apagar lo que no se necesita (educación). Implementar sistemas y automatización de gestión inteligente de la energía.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se incorporó una nueva acción en el Plan, N°5.6 que está relacionada con el mejoramiento energético de los establecimientos de salud	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se agregó una nueva actividad en el Plan N°5.6
57	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que	Incorporar sistemas de calefacción con bombas de calor.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se incorporó una nueva acción en el Plan de reacondicionamiento de	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
				durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.				establecimientos (Acción N°5.6).		Se agregó una nueva actividad en el Plan N°5.6
58	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Incorporar monitoreo de consumo de agua y sistemas de alerta para provisión en episodios críticos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Este tema se está abordando en Plan de Adaptación Sectorial al Cambio Climático.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
59	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Incluir en comité de compras y proyectos MEL, puntuación específica por considerar factores medioambientales y huella de carbono (certificaciones medioambientales, embalaje, análisis ciclo de vida).	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Durante la implementación del Plan se establecerán coordinaciones con los encargados del Programa de MINSAL para evaluar las opciones de incluir temática.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
60	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Disminuir el uso de ropa clínica e insumos innecesarios.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Actualmente se trabaja en un proyecto piloto con 74 establecimientos de salud en estas materias.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
61	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Definir estrategias sostenibles de secado.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Cada centro hospitalario de acuerdo a su realidad pueden o no realizar este tipo de actividades	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
62	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Consignar cuáles serán las potenciales acciones a tomar, una vez que se obtenga la medida de huella de carbono de los hospitales (plazo propuesto en el plan: año 2024). Es decir, que la medición oriente desde ahora una estrategia de trabajo para disminuirla hasta el objetivo definido como "aceptable".	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Después de 2024 y hasta 2030, se realizarán actividades que propendan a la disminución de la huella de carbono en los Establecimientos de Atención en Salud (EAS). La información levantada, orientará la priorización de establecimientos de la actividad N°5.6	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
63	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Implementar estrategias de transporte basado en ciclos para personal de salud y pacientes. Generar estímulos y condiciones para favorecer su uso: casilleros, duchas, estacionamientos de bicicletas bajo norma y seguros, tiempo de traslado extra dentro de jornada laboral.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Después de 2024 y hasta 2030, se realizarán actividades que propendan a la disminución de la huella de carbono en EAS.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
64	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Promover y favorecer participación de profesionales médicos en comités de hospitales verdes.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Cada centro hospitalario de acuerdo a su realidad pueden o no realizar este tipo de actividades	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
65	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Reducir hasta eliminar uso de óxido nitroso en los hospitales y establecimientos de salud.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Después de 2024 y hasta 2030, se realizarán actividades que propendan a la disminución de la huella de carbono en EAS.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
66	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Implementación de sistemas de captación de gases anestésicos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Después de 2024 y hasta 2030, se realizarán actividades que propendan a la disminución de la huella de carbono en EAS.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
67	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Cambio de la matriz energética de los establecimientos: energía renovables (eólica, fotovoltaica), calefacción limpia (bombas de calor).	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se incorporó una nueva acción vinculada con el reacondicionamiento de establecimientos (acción N°5.6).	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se agregó una nueva actividad en el Plan N°5.6
68	Formulario Online	Metropolitana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	En establecimientos de atención primaria (APS): gimnasios en salas de espera con apoyo de profesionales con uso de bicicletas estáticas con producción de energía y almacenamiento en baterías para huella cero del establecimiento (y con efecto	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Este tipo de medidas requieren de un análisis técnico que demuestre su efectividad y costo/eficiencia principalmente por los costos de mantención asociados a su implementación.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					directo para la salud de las personas).			De todas maneras, es posible analizar otras medidas que promuevan la salud de las personas y la protección del medio ambiente		
69	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Implementar sistemas de recolección de aguas lluvias o camanchaca (con pertinencia territorial), para el riego de áreas verdes perimetrales, jardines verticales, techos etc. Regenerar sistemas vivos y suelos: empalma con política de infraestructura verde.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se evaluará la incorporación de nueva actividad relacionada con implementar el Sistema Estado Verde en la red de establecimientos en actualización del plan	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
70	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Plan de reforestación por cada establecimiento de salud y su huella medida, en compensación de ella: empalma con política de infraestructura verde.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se evaluará la incorporación de nueva actividad relacionada con implementar el Sistema Estado Verde en la red de establecimientos en actualización del plan	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
71	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Compras verdes en Establecimientos de salud.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Actualmente se trabaja en un proyecto piloto con 74 establecimientos de salud en estas materias.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
72	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Incorporar eficiencia energética a requerimientos de licitación de equipos médicos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se incorporó en actividad N° 5.5 Contar con Criterios estandarizados de Sostenibilidad para todas las complejidades de edificación de salud	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica la actividad N°5.5
73	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales. El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	Asegurar en cada establecimiento de salud el funcionamiento de una Unidad de Sustentabilidad, restauración y regeneración ambiental con recursos humanos y económicos asignados.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Cada centro hospitalario de acuerdo con su realidad puede o no, realizar este tipo de actividades	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
74	Formulario Online	Metro politana	Colegio Médico de Chile (A.G.)	5.- Huella de carbono y Programa de Eficiencia energética en Hospitales.	Realizar análisis de ciclo de vida de cada producto/ actividad, lo que permita comparar, identificar y	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Actualmente se trabaja en un proyecto piloto con 74	No, no tiene efecto directo sobre la	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
				El plan establece que durante el 2024 se medirá la huella de carbono de los hospitales.	elegir productos/ procesos ejemplo: materiales desechables versus reutilizables para procedimientos quirúrgicos.			establecimientos de salud en estas materias.	modificación del contenido/redacción del Plan	
75	Formulario Online	Metropolitana	Alianza Basura Cero Chile	Páginas 4, 20, 21, 22 y 23 En cuanto a las 5 grandes medidas de mitigación	<p>a) Ante un problema complejo no puede solo plantearse el compostaje, también explicitar vermicompostaje, además de lo mencionado, la biodigestión anaeróbica, (concepto a aclarar en páginas 14, 18, 21 y 54), o la integración de todas, dependiendo del contexto.</p> <p>b) Incorporar análisis de ciclo de vida (ACV) (asociado a la evaluación del ecodiseño), como herramienta más amplia y con mayor incidencia de análisis para evaluar el sistema como un todo, y con ello analizar los alcances e impactos ambientales de mayor incidencia, es decir, realizar un diagnóstico estructural, o al menos mencionar que es un trabajo que se realizará y será evaluado. En la página 6 se hace mención, pero no se explicita que es un estudio formal.</p> <p>c) Explicitar la incorporación formal de temáticas bajo la Ley REP, que más allá de ser una Ley de Reciclaje, es una herramienta hacia el ecodiseño, y, por tanto, se debe trabajar hacia eso (mencionando como subtemática el reciclaje y recicladores de base).</p> <p>d) Al respecto, abordar integralmente la responsabilidad extendida en cuanto a envases y embalajes, y de forma específica abordar el excesivo uso de plásticos de un solo uso, regular los aditivos de estos plásticos altamente contaminantes, que se traspasan directamente a los</p>	<p>En resumen</p> <p>a) Incorporar más tecnologías para manejar RROO</p> <p>b) Integrar ACV</p> <p>c y d) Evaluar envases y embalajes bajo Ley REP</p> <p>e) Incorporar huella y eficiencia hídrica</p> <p>f) Reformular/trabajar/incidir en Convenio Marco</p> <p>g) APL</p>	SI	<p>El PSM está orientado a la mitigación de los GEI generados por el manejo de los residuos orgánicos. La gestión integral de Envases y Embalajes (EyE) (tales como plásticos u otro tipo de materiales) está siendo abordada en el marco de la implementación de la REP. Para efectos de estimar la reducción de emisiones se ha considerado la tecnología de compostaje (incluyendo el vermicompostaje), sin perjuicio que, se podrían ejecutar otras tecnologías (por ejemplo, digestión anaeróbica) para la valorización de residuos orgánicos. No se especifica el alcance del análisis de ciclo de vida recomendado.</p> <p>Con relación a los APL la actividad N° 1.5 del PSM persigue incluir de manera oficial y formal la reducción de residuos orgánicos en los procesos de negociación de estos instrumentos.</p> <p>En relación con la huella hídrica, se analizará abordar esta estrategia, con los recursos técnico-económicos disponibles</p> <p>Con relación a la modificación de convenios marco, se evaluará la incorporación de nuevas actividades relacionadas con</p>	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					<p>pacientes, así como el tipo de plástico, exigiendo a los productores que ciertos plásticos no pueden ingresar al país (como los mixtos).</p> <p>e) Incorporación de Huella hídrica y eficiencia hídrica, pues indirectamente incide en mayor o menor emisión de CO2 equivalente, por uso de calderas u otras tecnologías para calentar agua o para usos particulares hospitalarios.</p> <p>f) Como sexta observación, se hace urgente modificación estructural de CONVENIO MARCO, en cuales los centros de salud puedan adquirir productos que tengan menor impacto ambiental y que no se penalicen a estos centros por priorizar productos más amigables con el medio ambiente.</p> <p>g) Integrar APL de manera formal, esto entrega mayor seriedad y compromiso.</p>			dicha materia en la actualización del plan.		
77	Formulario Online	Metro politana	Alianza Basura Cero Chile	Página 14, 18, 21 y 54, en cuanto digestión anaeróbica	<p>Arreglar/modificar palabra digestión por biodigestión anaeróbica.</p> <p>Explicitar que la captura de gases de rellenos sanitarios (GRS) NO es captura de biogás, es una tecnología térmica de valorización de residuos de alto costo (se considera dentro de las WtE), para capturar entre ellos el metano a través de un gaseoducto, pues esto genera confusión en la población y desinformación, de debe explicitar todos los alcances relacionados de esta tecnología. Indicando que es una tecnología de alto riesgo y alto costo.</p>	Ser claros y transparentes al respecto	Si	<p>En primer lugar, es necesario señalar que para evitar la emisión de metano desde rellenos sanitarios es necesario capturar el biogás previo a su destrucción. El IPCC recomienda como una medida de mitigación de la emisión de GEI la destrucción del biogás capturado en rellenos sanitarios a través de su valorización energética o quema.</p> <p>Por último, las instalaciones de WtE son aquellas en las que se valoriza energéticamente de forma directa los residuos, situación que no aplica a los rellenos sanitarios.</p>	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					Analizar críticamente el informe adjudicado por la empresa Implementa Sur, la cual indica que es biogás, además de declarar que es una fuente de energía renovable, dado que no son ambas cosas. Considerar que esta tecnología WtE, emite otros contaminantes en forma de polvo y gases, por la combustión, como el ácido clorhídrico (HCl), el ácido fluorhídrico (HF) y el dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> ). Ciertos compuestos que contienen mercurio, dioxinas o dióxido de nitrógeno (NO <sub>2</sub> ), sólo se pueden eliminar mediante procesos químicos avanzados, que aumentan los costos del proyecto en forma sustancial.					
78	Formulario Online	Metro politana	Alianza Basura Cero Chile	Páginas 15, 16 y 18 En cuanto a la Incineración y quema abierta de residuos	Se solicita que se aclarará y especificará en un futuro cercano en qué situaciones y el por qué ocurre incineración y quema abierta, así como el detalle por región. Considerando toda la evidencia científica de lo dañino que es para la salud de las personas, ecosistemas y otros seres vivos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Las emisiones provenientes de la incineración y quema abierta de residuos son estimaciones realizadas por en el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del MMA, las que deberán ser analizadas en detalle y actualizadas en el próximo inventario.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
79	Formulario Online	Metro politana	Alianza Basura Cero Chile	Páginas 17 – 18 en cuanto a inocuidad alimentaria	En cuanto a inocuidad de alimentos, ya sea frescos y liofilizados, se solicita además que sean de preferencia locales y/o del país. Y si son exportados, que en lo posible se detalle su forma de cultivo, técnica de fiolización y si son genéticamente modificados. Para que el sector de salud también se involucre en la soberanía alimentaria.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	No se entiende bien la observación.  En primer lugar la clasificación de alimentos no es dicotómica (frescos y liofilizados), no queda claro la forma en que lo propuesto reduciría el desperdicio de alimentos. Se considera fuera del alcance el Plan.  De todas formas, cabe señalar que mediante las Guías Alimentarias para Chile*, este	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								Ministerio ha incorporado la dimensión ambiental, siendo uno de los principios potenciar los sistemas alimentarios sostenibles y la estacionalidad de los productos.  *Se puede acceder a las Guías Alimentarias a través del siguiente enlace: <a href="http://dipol.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/01/guias_alimentarias_2022_2ed.pdf">dipol.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/01/guias_alimentarias_2022_2ed.pdf</a>		
80	Formulario Online	Metro politana	Alianza Basura Cero Chile	Página 20 en cuanto a punto 1.3	No solo mencionar municipalidad, también entidades públicas en general (participación del 50% de instituciones públicas e integración explícita de MINVU). Fuente ENRO	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	El punto 1.3 (página 20 de 56) aborda plantas de compostaje a gran escala. El trabajo con otros SSPP (por ejemplo MINVU) se aborda con soluciones a pequeñas y mediana escala.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
81	Formulario Online	Metro politana	Alianza Basura Cero Chile	Páginas 24 a 52 en cuanto a Organismos Coadyuvantes	Para futuros trabajos, se solicita integración de academia, más entidades de la sociedad civil, y recicladores de base. Como se observó anteriormente.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Se agradece el comentario. Por el momento el reglamento procedimental en artículo 2, literal g), define a los organismos coadyuvantes como órganos de la administración del estado, tal como se indica a continuación: <b>g) Autoridad coadyuvante: Aquel órgano de la Administración del Estado competente que colabore con la autoridad responsable de un instrumento de gestión del cambio climático en la ejecución de las acciones necesarias para llevar a cabo cada una de las fases del ciclo de dicho instrumento, previa aceptación de ésta.</b>	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
82	Formulario Online	Metro politana	Alianza Basura Cero Chile	Página 29 en cuanto a APL	Es pobre la alusión al APL, como estrategia, es una herramienta de base clave para abordar este proyecto, con ello, explicitar las capacitaciones pertinentes a todos los actores claves en capacitaciones pertinentes, no	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	El ámbito de las capacitaciones, cursos, materiales entre otros, se aborda en otras actividades del PSM. Dichas actividades se encuentran enunciadas principalmente en la medida N° 6.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					solo en manejo y gestión de residuos. La educación es uno de los pilares estructurales para avanzar tanto en mitigación y adaptación al cambio climático y Economía circular, explicando que es uno de los tantos modelos de nuevas economías, con una base teórica relevante para avanzar en la sustentabilidad, pero no es la única estrategia en cuanto a modelos económicos.					
83	Formulario Online	Metro politana	Alianza Basura Cero Chile	Página 56 en cuanto a referencias	Faltó revisar más entidades y profesionales que a nivel mundial trabajan en estos temas (Ej. HCWH, GAIA, etc.).	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Se revisarán las referencias recomendadas y si corresponde se incluirán en las referencias	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
84	Formulario Online	Metro politana	Alianza Basura Cero Chile	Página 56 - otros (no está en documento)	Incorporar a establecimientos de salud privada. Se recalca importancia de reestructurar y/o modificar asuntos sustanciales en el Convenio Marco.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Durante la implementación del PSM se espera avanzar en analizar las diferentes vías que permitan sumar al sector salud privado en iniciativas relacionadas con la medición y la reducción de la huella de carbono en sus establecimientos de salud.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
85	Formulario Online	La Araucanía	Universidad de La Frontera	Página 34 del AP, Actividad Transversal 1.26 Programa Nacional de Educación Ambiental en Residuos Orgánicos	Plazo de implementación del PNEARO. Necesidad de Colaboradores.	Su sugiere adelantar la implementación del programa de educación ambiental sobre residuos orgánicos y no esperar al año de entrada en vigencia de la Ley, a lo menos adelantarse en unos 6 meses. Lo anterior debido a que uno de los nudos críticos en la gestión de residuos orgánicos a nivel domiciliario es la correcta separación en la fuente o en origen. De esta forma, si las soluciones son del tipo centralizadas, como plantas de compostaje o de digestión anaeróbica, con recogida selectiva, es clave tener un nivel	SI	Se acoge la observación, se ajustan las actividades 1.26 y 4.11 como una medida permanente relativa a formular, publicar y difundir, material y herramientas para sensibilizar a actores públicos, privados. Se deben tener presentes las medidas del PSM relativas a la alianza con MINEDUC en materia curricular y de su competencia (actividad 6.1.3). Se adelanta el cumplimiento al año 2025.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica la redacción de la Medida conforme a lo solicitado, las actividades N°1.26 y 4.11 se fusionan en la actividad 6.2.1. Se Adelanta el cumplimiento de la medida.

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
						de impropios del orden del 2%, para no ocasionar ineficiencias en planta. Para lo anterior, es básico un programa de educación ambiental, con énfasis en la correcta separación en la fuente. Este programa deb contar con la colaboración y en alianza con MINEDUC, de manera de incluir estos contenidos a nivel curricular, en los primeros niveles de formación básica.				
86	Formulario Online	La Araucanía	Universidad de La Frontera	Página 20, Medida 1.3, Instalación y uso de nuevas plantas de compostaje a gran escala. También se relaciona con lo señalado en página 30, numeral 1.14, en relación a los mecanismos de financiamiento tradicionales a través de SUBDERE.	Explorar otros mecanismos de financiamiento.	Ya que en el numeral 1.3 de la página de 20 hace referencia a "...una instalación que será, idealmente, compartida por varias municipalidades",... se sugiere tener en consideración la colaboración de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, DGC, de modo de explorar la fórmula de financiar este tipo de infraestructura, que bien podría ser catalogada de Interés Público por el Consejo de Concesiones, y ejecutarse a través del Sistema de Concesiones del MOP, como una Iniciativa Privada de Inversión (IP) (más información en <a href="https://concesiones.mop.gob.cl/proyectos/iniciativasprivadas/Paginas/default.aspx">https://concesiones.mop.gob.cl/proyectos/iniciativasprivadas/Paginas/default.aspx</a> )	SI	Es función privativa de los municipios la gestión de los residuos en sus territorios. Es por esta razón que la inversión pública relativa a la ejecución de plantas de compostaje a gran escala recae en dichas instituciones, sin perjuicio que hay espacio para nuevos proyectos públicos o privados.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
87	Formulario Online	Metro politana	Persona Natural	Página 20 sección 2 donde establece la Medida N°1 Valorización de Residuos Orgánicos	Se sugiere incorporar la instalación y uso de composteras en establecimientos de salud desde el nivel comunitario (CESFAM) y los distintos niveles de complejidad de los recintos según su capacidad de instalación.	Según el último reporte de generación de residuos no peligrosos de generadores industriales para el año 2022, se identifican un total de 91 centros de salud de diferentes niveles quienes declararon disposición. De este grupo solo 3 declaran la disposición en	SI	Después de 2024 y hasta 2030, se realizarán actividades que propendan a la disminución de la huella de carbono en EAS. Se proyecta implementar la Estrategia de oficina Verde para los Establecimientos de Atención de Salud, la cual podría considerar incluir	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana						Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas				
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
						<p>compostaje con un total de 78,14 toneladas de residuos orgánicos. Esto corresponde a un 3,2% del total de los establecimientos de salud que declararon en el SINADER. Si extrapolamos estos datos a los 91 centros, considerando un promedio de 26,04 toneladas de residuos orgánicos por centro, se estima que se podrían valorizar 2.369,64 toneladas, equivalente a 142.178 toneladas de CO2 equivalentes (tomando como referencia la conversión que utiliza la ONG Salud sin Daño que por cada tonelada de residuos compostados se ahorran 60 kg de CO2).</p> <p>Por otro lado, el anteproyecto establece como objetivo para el 2030 una valorización de 2.166 kton de residuos orgánicos por lo que la incorporación de los establecimientos de salud permitiría cumplir ese objetivo e incluso se podría estimar la superación de este.</p> <p>En algunos países, como Costa Rica, hay ejemplos exitosos de programas de compostaje, como el implementado en el Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera. Este programa ha logrado reducir en un 20% los residuos alimentarios enviados al vertedero y ha producido 500 kg de abono orgánico al año (Salud Sin Daño).</p> <p>Un segundo caso de éxito en cuanto al manejo de residuos orgánicos fue el grupo hospitalario UnitedHealth</p>		medidas de compostaje cuando existan las condiciones y los recursos para ello.		

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
						situado en los estados de Río de Janeiro y San Pablo. Para reducir el impacto ambiental de los restos de comida, se implantó un sistema de compostaje con lo que fue posible disminuir la cantidad enviada a relleno sanitario. Considerando el período que se extiende entre enero y diciembre de 2022, se destinaron 223,63 toneladas de residuos. Por lo tanto, durante el período observado, la reducción estimada fue de 13.418,22 kg de CO2.				
88	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 25 Medida N°1 Actividad 1.2	Se sugiere Implementar por parte de los centros de salud programas de manejo diferenciado de residuos orgánicos, en base a la ordenanza del punto 1.2.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Después de 2024 y hasta 2030, se realizarán actividades que propendan a la disminución de la huella de carbono en EAS. Se proyecta implementar la Estrategia de oficina Verde para los Establecimientos de Atención de Salud, la cual podría considerar incluir medidas de compostaje cuando existan las condiciones y recursos para ello.		
89	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 26 Medida N°1 Actividad 1.4	Desarrollar por parte de los Municipios, que son parte del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) certificados con Sello de Gestión de Residuos y Economía Circular, un Plan de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios y Economía circular en concordancia con su Estrategia Ambiental Comunal, que incorporen a los centros de atención primaria municipales.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El sello que otorga el MMA se relaciona principalmente con la gestión de residuos y economía circular por parte de los municipios; sin embargo, se acoge el comentario y se explorará durante la implementación del Plan cómo se pueden incorporar los establecimientos de salud de atención primaria en mejorar su gestión de residuos, especialmente en lo relacionado con la valorización de la fracción orgánica, inclusive se pudiese incorporar esta materia, en la propuesta de ordenanza tipo	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								que se ejecutará durante la implementación del Plan (actividad 1.2.2).		
90	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 26 Medida N°1 Actividad 1.6	Promover el desarrollo de Planes Estratégicos Regionales de Residuos (PER) en todas las regiones del país que incorporen los centros de salud en todos sus niveles públicos y privados.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Los planes estratégicos regionales, los deben formular los gobiernos regionales y los municipios en el marco de sus competencias en materia de gestión de residuos. Se observa que el PSM no es la herramienta para determinar que SSPP debería integrar esta red de valorización regional, sin perjuicio que no hay incompatibilidad en ejecutar manejo diferenciado de residuos en centros de salud públicos o privados u otro tipo de instituciones, si cumplen condiciones técnicas y normativas.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
91	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 26 Medida N°1 Actividad 1.7	Promover el desarrollo de Planes de Residuos Locales (PRELO) en todas las comunas del país que incluya a los centros de atención primaria municipales.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Los planes estratégicos comunales de residuos, los deben formular los municipios en el marco de sus competencias en materia de gestión de residuos. Se observa que el PSM no es la herramienta para determinar que SSPP debería integrar esta red de valorización comunal, sin perjuicio que no hay incompatibilidad en ejecutar manejo diferenciado de residuos en centros de salud públicos o privados u otro tipo de instituciones, si cumplen condiciones técnicas y normativas.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
92	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 28 Medida N° 1 Actividad 1.10	Elaborar una guía metodológica de compostaje con soluciones a escala para cada nivel de atención con el fin de compartir buenas prácticas en centros de salud públicos y privados.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	SI	Se evaluará la incorporación de nueva actividad relacionada con la Guía que se señala en actualización del plan.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
93	Formulario Online	Metro politana	Persona Natural	Página 31 Medida N°1 Actividad 1.15	Orientar en los Planes de Mejora Educativa la implementación de acciones que contribuyan en la adaptación de las comunidades de trabajadores y profesionales de la salud ante el cambio climático y la mitigación de la contaminación producida por gases de efecto invernadero y residuos orgánicos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	La actividad del anteproyecto N° 1.15, en el proyecto definitivo corresponde a la N° 6.1.2. Al tratarse de una orientación al ser generada por el Ministerio de Educación (MINEDUC) tiene su aplicación en establecimientos educacionales y no en Establecimientos de Atención en Salud	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
94	Formulario Online	Metro politana	Persona Natural	Página 35 Medida N° 1 Actividad 1.30	Incorporar instrumentos orientadores para apoyar a los <b>establecimientos de salud</b> en el diseño y ejecución de programas de manejo de residuos orgánicos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El requerimiento que se plantea se encuentra fuera del alcance del público objetivo con que trabaja el área de Educación Ambiental y Participación Ciudadana (EDUPAC) del MMA.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
95	Formulario Online	Metro politana	Persona Natural	Página 21 sección 2 donde se establece la medida número 3: Reciclaje de papel y cartón	Se sugiere incorporar un sistema de recolección y acumulación selectiva de residuos reciclables, específicamente papel y cartón para ser posteriormente reciclados por externos, incluyendo establecimientos de salud en todos sus niveles.	La segregación adecuada y el reciclaje de papel y cartón disminuyen la cantidad de residuos enviados a los vertederos, lo cual reduce las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la descomposición de residuos orgánicos en estos lugares. Según el informe de sustentabilidad de la clínica alemana 2023, se observa que entre el periodo 2020 y 2023 se logró recuperar y reciclar 450 toneladas de cartón y 57 toneladas de papel aproximadamente, cifras considerables si lo extrapolamos a los 104 establecimientos de salud de alta complejidad (públicos y privados) que existen en el país.  Promedio: 247,118 de papel y cartón recuperado del SINADER 2022 Extrapolando a los 91 centros, de recuperarían 22.549	Si	Cada centro hospitalario de acuerdo a su realidad y a la de la comuna, realizan acciones de reciclaje y compostaje de residuos asimilables a domiciliario. Los residuos de cartón en la mayoría de los establecimientos de salud es reciclado con empresas en convenio o re usado de forma interna.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
						<p>toneladas.</p> <p>Implementar prácticas eficientes de gestión de residuos ayuda al sector de la salud a alinearse con los objetivos del Acuerdo de París, que busca reducir las emisiones globales y combatir el cambio climático, promoviendo un futuro más sostenible. Una gestión eficiente de residuos no solo reduce los costos asociados, sino que también promueve un manejo más limpio y ordenado de los desechos, incluyendo menores costos de transporte y disposición final y a crear ambientes más saludables tanto para el personal de salud como para los pacientes, al reducir la proliferación de vectores y patógenos.</p> <p>En conclusión, la segregación y valorización de papel y cartón en los establecimientos de salud no solo reducen la huella ambiental y la demanda de recursos naturales, sino que también mejoran la eficiencia en la gestión de residuos, promueven la salud pública y apoyan el desarrollo de una economía circular sostenible.</p>				
96	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 41 Medida N° 4 Actividad 4.3	Desarrollar una Ordenanza tipo que promueva la reducción del desperdicio de alimentos mediante la creación de microbanco de alimentos en ferias libres y mercados locales e invitar a municipios a adoptarla que incorpore a los centros de salud municipales como donantes dentro del programa de microbanco de alimentos	Esta medida se vincula con la medida n°1, que busca reducir el desperdicio de 1.905 kton de alimentos al 2030. Los centros de salud generan grandes cantidades de desperdicios alimentarios, alimentando a pacientes, visitas y personal. En Argentina, el Hospital Universitario Austral logró reducir un 30% el	SI	En atención a este y otros comentarios recibidos, se incorporó en el PSM una nueva actividad N°4.11 la cual persigue prevenir y reducir el desperdicio de alimentos en las unidades centrales de producción de los Servicios de Alimentación y Nutrición (SAN) de los establecimientos hospitalarios públicos. Adicionalmente,	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
						desperdicio de alimentos y ahorrar \$10,000 USD anuales. En México, el Hospital Materno Infantil "José María Morelos y Pavón" donó 1,200 kg de alimentos al año, reduciendo un 25% el desperdicio. La Fundación Valle del Lili en Colombia redujo un 15% los residuos alimentarios y generó 300 kg de compost. El Hospital Municipal Jiquipilco en México redujo un 18% el desperdicio de alimentos y ahorró \$5,000 USD anuales. La Clínica Las Condes en Chile redujo un 15% el desperdicio de alimentos, compostó 500 kg y donó 2 toneladas en 2023. Estos ejemplos muestran la sinergia con la medida n°1 y el potencial ahorro económico y beneficios ambientales (Fuente: Hospitales por la Salud Ambiental. (2023). Salud Sin Daño 2023. Recuperado de <a href="https://hospitalesporlasaludambiental.org/sites/default/files/2023-12/SSD%202023_FINAL_WEB.pdf">https://hospitalesporlasaludambiental.org/sites/default/files/2023-12/SSD%202023_FINAL_WEB.pdf</a> ).		durante la redacción de la ordenanza que se propone en la actividad 4.2 se analizará la pertinencia jurídica de incorporar aspectos que puedan regir a los establecimientos de salud de Atención Primaria (APS) en materia de evitar el desperdicio de alimentos.		
97	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 41 Medida N° 4 Actividad 4.4	Analizar la creación de un Sistema Nacional de Registro de Distribución de alimentos y sus residuos en línea con el Proyecto de Ley indicado en punto 4.1. que incorpore a los centros de salud dentro del sistema.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El PDL crea a entidades receptoras e intermediarias, las cuales deben ser sin fines de lucro. No obstante, la Actividad N° 4.6 entregará directrices para instituciones públicas y privadas. Además, se creó la actividad N° 4.11 que incorpora a los establecimientos hospitalarios públicos	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
98	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 42 Medida N° 4 Actividad 4.6	Aumentar la cobertura del programa microbancos de alimentos, hasta alcanzar 120 microbancos a nivel nacional,	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Por el momento el compromiso adquirido por el MDSyF es el aumento señalado en el Plan, no se tiene previsto un número	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					fortaleciendo la pertinencia cultural y territorial del programa, incorporando a los centros de salud municipales.			mayor de microbancos. Durante la redacción de la ordenanza tipo que se propone en la actividad 4.2, se analizará la pertinencia jurídica de incorporar aspectos que puedan regir a los establecimientos de salud de Atención Primaria (APS) en materia de evitar el desperdicio de alimentos.	contenido/redacción del Plan	
99	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 42 Medida N° 4 Actividad 4.7	Incorporar el enfoque de evitar el desperdicio de alimentos, en la elaboración y actualización de Ide guías, manuales y protocolos de alimentación dentro de los centros de salud en el contexto de fortalecer y mantener la inocuidad alimentaria. Se incorporará el enfoque de evitar el desperdicio de alimentos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se agregó una nueva acción en el Plan (N°4.11) que contempla incluir la sostenibilidad en las orientaciones técnicas para las unidades de los Servicios de Alimentos y Nutrición (SAN) de los establecimientos hospitalarios públicos	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado
100	Formulario Online	Metropolitana	Persona Natural	Página 42 Medida N° 4 Actividad 4.8	Elaborar un manual o directiva, para que las instituciones públicas y privadas, incluyendo centros de salud, puedan evaluar e implementar medidas para prevenir el desperdicio de alimentos y promover la valorización de residuos orgánicos, sujeto a factibilidad de sistema de	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	La acción 4.6 del proyecto definitivo (N° 4.8 en el anteproyecto del PSM) establece que el citado manual puede ser ocupado por instituciones públicas o privadas, sin distinción del tipo de establecimiento, pudiendo	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					gestión municipal de residuos o de espacio para valorización in situ.			ser utilizado por centros de Salud.		
101	Formulario Online	Metro politana	Persona Natural	Página 43 Medida N° 4 Actividad 4.10	Elaboración de curso orientado a la prevención y reducción del desperdicio de alimentos que incluya medidas orientadas para centros de salud.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los cursos proyectados estarán destinados a la ciudadanía en general, podrían ser utilizados también en funcionarios y funcionarias de centros de salud, pero no sería su foco.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
102	Formulario Online	Metro politana	Persona Natural	Página 43 Medida N° 4 Actividad 4.11	Medida Transversal Elaborar e implementar un Programa Nacional de Educación Ambiental sobre Residuos Orgánicos, que aborde, a lo menos, la valorización de los residuos orgánicos y la prevención del desperdicio de alimentos, una vez aprobada la Ley que promueve la valorización de residuos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	No	No hay pregunta, solo se repite lo planteado en el Anteproyecto del PSM.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
103	Formulario Online	Metro politana	Persona Natural	Página 45 Medina N°4 Actividad 4.15	Ejecutar un diagnóstico para identificar las medidas que se pueden incorporar en los procesos centros de salud públicos y privados, en sus tres niveles de atención (Bases de licitación u otra) para prevenir el desperdicio de alimentos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Con relación a esta y otras observaciones se incorporó una nueva actividad en el proyecto definitivo que se hará cargo del diagnóstico señalado en el comentario. Se trata de la acción N° 4.11.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado
104	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metro politana	Ministerio de Hacienda	Forma	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Se omiten comentarios de formato por ser un documento en desarrollo. Solo se destaca que algunas actividades parecen no mostrarse completas (ej. 1.16, página 31).</li> <li>· Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere cuidar que los colores utilizados en los gráficos difieran más entre sí para que puedan ser leídos con mayor facilidad.</li> <li>· Se sugiere asignar un nombre a las secciones 1 a 4 según temática, tanto en el índice como en el desarrollo. A modo de propuesta: o Sección 1: Diagnóstico sectorial</li> </ul>	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	<p>Para el caso particular de la acción N°1.16, durante el proceso de consulta ciudadana se solicitó eliminar dicha actividad.</p> <p>Se corregirán los colores de los gráficos.</p> <p>Se revisará la manera de presentar las secciones</p>	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado.  Se incorporó lo sugerido (se modificó el nombre de las secciones conforme a lo propuesto en el documento del Plan y se modificaron los colores de los gráficos)

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					o Sección 2: Medidas de mitigación o Sección 3: Indicadores o Sección 4: Planes de Acción Regionales					
105	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metro politana	Ministerio de Hacienda	Actividades 1.12, 1.13, 2.5 y 4.5,	No se menciona al Ministerio de Hacienda como Responsable o Colaborador de ninguna actividad en específico, lo que se estima adecuado, excepto en las medidas 1.12, 1.13, 2.5 y 4.5, según se detalla en los comentarios sobre la Sección 2 sobre Medidas de mitigación.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se agregó al Ministerio de Hacienda como colaborador en las actividades indicadas (en el proyecto definitivo dichas actividades corresponden a N°2.6.1 y 7.1.1).	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se agrega al Ministerio de Hacienda como colaborador en las actividades N° 1.12, 1.13, y 2.5. Es importante señalar, que en la versión del Proyecto Definitivo del PSM, esas actividades corresponden a las N°2.6.1 y 7.1.1.
106	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metro politana	Ministerio de Hacienda		Se hace notar que en muchas de las actividades no se asigna responsabilidad directa al Ministerio de Salud (o incluso como Colaborador), por lo que se hace fundamental que las entidades que sí lo están entiendan y acepten estas responsabilidades.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	En el marco del trabajo desarrollado con cada uno de los organismos participantes, se comunicó que la responsabilidad en ejecución de las actividades es del organismo que la compromete. Se debe desatacar que se han establecido instancias de coordinación y comunicaciones oficiales con cada uno de los organismos que tienen actividades propuestas en el Plan.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
107	Envía Minuta vía email	Metro politana	Ministerio de Hacienda	Sección 1: Diagnóstico sectorial Páginas 13 y 14	párrafo intermedio, la "Mesa de Trabajo de Coordinación para el desarrollo de los Planes	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se aclara que dicha mesa es coordinada por Ministerio del Medio Ambiente en su rol de	No, no tiene efecto directo sobre la	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	(29/07/2024)				Sectoriales de Mitigación” no puede estar conformada solo por el Ministerio del Medio Ambiente.			Contraparte Técnica establecido en la LMCC, y es constituida por todos los Ministerios que tienen a cargo la responsabilidad de elaborar un Plan Sectorial de Mitigación.	modificación del contenido/redacción del Plan	
108	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metropolitana	Ministerio de Hacienda	Página 15, párrafo 4	más allá de la asignación realizada en la ECLP, vale preguntarse si la gestión del punto 5.D se hace desde el Minsal o, mejor dicho, hay una injerencia directa en la manera que se hace, ya que “manifestar la disposición a participar” puede quedarse corto respecto a las gestiones necesarias para abordar la reducción de emisiones acordes a ese ítem.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Tal como se señala en el anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación, el Ministerio de Salud en materia de tratamiento y descarga de aguas residuales sólo posee competencias sobre la formalización de los sistemas de saneamiento que funcionan fuera de las áreas operacionales de las concesionarias de servicios sanitarios y se deja abierta la opción a participar en instancias que permitan abordar los componentes sanitarios del tratamiento y la descarga de aguas residuales con aquellos organismos que tienen competencia directa sobre la materia.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
109	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metropolitana	Ministerio de Hacienda	Página 16, párrafo 2,	se utiliza como fuente el AR4 del IPCC, que son datos de 2007. Se recomienda actualizar la información con el AR6 (datos de 2021, publicado en 2023) para tener una comparación más actualizada entre los efectos del gas metano con los del dióxido de carbono. De esta manera, en lugar de ser 25 veces mayor, debería ser 28 veces mayor el efecto, asumiendo que se usa el mismo dato, sin embargo, si se consideran los efectos en el clima, debería ser 34 veces mayor. Se puede encontrar en: <a href="https://www.ipcc.ch/assessment-report/ar6/">https://www.ipcc.ch/assessment-report/ar6/</a> También se recomienda:	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se revisaron las referencias recomendadas y se agregaron las fuentes sugeridas	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
						<a href="https://ourworldindata.org/green-house-gas-emissions">https://ourworldindata.org/green-house-gas-emissions</a>				
110	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metropolitana	Ministerio de Hacienda	Sección 2: Medidas de mitigación. Actividades 1.12, 2.5 y 4.5	Respecto a las actividades del tipo "Solicitar los recursos necesarios" (1.12, 2.5 y 4.5), toda vez que se refiera a recursos financieros, se espera que: Se incorporen más detalles al respecto en el Informe Financiero que debe acompañar este Plan. Se incluya al Ministerio de Hacienda como Colaborador.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los aspectos financieros serán incorporados en el "Informe Financiero" que se debe elaborar, el cual es requerido en la Ley Marco de Cambio Climático y en el reglamento procedimental  Cabe destacar que en dicho Informe Financiero se realizó la estimación de los recursos que se requieren para implementar el PSM y que deben ser solicitados en el ejercicio presupuestario del año respectivo por cada institución que tiene comprometidas actividades en el PSM.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
111	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metropolitana	Ministerio de Hacienda	Actividad 1.13	Similar al punto anterior, para la actividad 1.13 "Tramitar los recursos que permitan dar cumplimiento a las medidas comprometidas", toda vez que se refiera a recursos financieros, se espera que: Se incorporen más detalles al respecto en el Informe Financiero que debe acompañar este Plan. Se incluya al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) como Colaborador.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los aspectos financieros serán incorporados en el "Informe Financiero" que se debe elaborar, el cual es requerido en la Ley Marco de Cambio Climático y en el reglamento procedimental.  El Ministerio de Salud a través del Ord. A18/N° 1398 del 15 de mayo de 2024, solicitó al Ministro de Hacienda nominarse a un referente de DIPRES con quien se pueda interactuar durante la elaboración del "Informe Financiero" con el propósito de resolver dudas y cumplir con el estándar técnico requerido por DIPRES. Dicha solicitud fue respondida por el Ministro de Hacienda a través del Ord. 917 del 18 de junio 2024, donde se designó a referente técnico requerido. De esta manera, se deja de	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi síble	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								manifiesto la voluntad del Ministerio de Salud de actuar de manera coordinada con el Ministerio de Hacienda y la DIPRES.		
112	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metropolitana	Ministerio de Hacienda	Página 21, Medida N°1,	Se destaca positivamente que se haya calculado el impacto de la medida, sin embargo, deja la interrogante para las medidas posteriores. Se sugiere realizar el cálculo para todas las medidas y dejarlo en el mismo formato.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se incorpora lo requerido en la medida que se disponga de información sobre el impacto de la medida de mitigación propuesta	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Se consignó la información en el objetivo de mitigación del PSM de cada Medida (ficha de cada medida)
113	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metropolitana	Ministerio de Hacienda	Página 21, Medida N°2,	Se define un objetivo a 2035, sin embargo, no se explica el avance esperado para 2030. Se sugiere definir el logro esperado al menos para ese punto intermedio, acorde al propósito del documento. Idealmente, se desglosa por períodos más pequeños (tres, dos o incluso un avance por cada año).	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El compromiso asumido por el sector salud establece su compromiso al 2035, tal como está definido en las metas establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo. Sin perjuicio de lo anterior, en las fichas de indicadores se establecerán los plazos a cumplir en la serie de tiempo 2025-2030	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
115	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metropolitana	Ministerio de Hacienda	Páginas 21 y 22, Medida N°4	Se sugiere hacer mucho más concreta esta medida, no dependiendo de las posibles interpretaciones futuras que pueda tener por las distintas partes involucradas.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	La medida tiene por objetivo reducir el desperdicio de aproximadamente 1905 kton de alimentos al año 2030, lo que se espera concretar mediante la ejecución de las actividades comprometidas en páginas 41 a 45 del anteproyecto y las complementarias relacionadas con residuos orgánicos. Dichas actividades corresponden a las establecidas en la Medida N°4 del proyecto definitivo, 6 de las 11 medidas serán ejecutadas por otros servicios públicos.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
116	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metropolitana	Ministerio de Hacienda	Página 22, Medida N°5, Actividad 5.1	se solicita revisar factibilidad de la 5.1 en el plazo propuesto.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los plazos son los establecidos en la ECLP. No obstante, esta iniciativa está en constante evaluación y consideración en las actualizaciones de la ECLP.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi sible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
118	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metro politana	Ministerio de Hacienda	Sección 3: Indicadores Página 52	Se sugiere fuertemente repensar esta sección para incluir indicadores que se dirijan a los puntos críticos de cada actividad por medida, con el fin de hacer una evaluación de los procesos y de los resultados con mayor detalle y comprender las eventuales dificultades o facilidades de la implementación del Plan.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se trabajó en presentar los indicadores conforme a las directrices emanadas del Ministerio del Medio Ambiente en su rol de contraparte técnica	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado
119	Envía Minuta vía email (29/07/2024)	Metro politana	Ministerio de Hacienda	Sección 4: Planes de Acción Regionales Página 54, párrafo 2,	Se refuerza el comentario anterior de las medidas respecto a alinear los resultados esperados con el alcance del plan, introduciendo objetivos parciales para 2030.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	En las fichas se presentarán los resultados que se espera para cada una de las medidas y sus actividades en el periodo de tiempo comprendido entre 2025-2030.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan.	Ya está incorporado/modificado.
120	Ord 293 del 06 de Agosto de 2024 de MINVU	Metro politana	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	Página 28 actividad 1.10: Programa Quiero Mi Barrio: Elaborar una guía metodología de compostaje con soluciones a escala vivienda unifamiliar, condominios sociales y equipamientos comunitarios, con el fin de promover experiencias existentes y buenas prácticas del Programa Quiero mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo u otros instrumentos de otros organismos, con un foco educativo y de planificación estratégica, de manera de contribuir a la disminución de la huella de carbono y cantidad de residuos a disponer en rellenos sanitarios.  Plazo: 2030. Responsable: MINVU Verificador: Guía	Programa Quiero Mi Barrio: Elaborar una guía que recoja las experiencias existentes en técnicas de compostaje con soluciones a escala vivienda unifamiliar, condominios sociales y equipamientos comunitarios, desarrolladas por el Programa Quiero mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que han permitido contribuir a la disminución de la huella de carbono y cantidad de residuos a disponer en rellenos sanitarios de manera de dar a conocerlas.  Plazo: 2028. Responsable: MINVU por medio de la División de Desarrollo Urbano, Departamento de gestión Urbana, Encargado Nacional de Programa Quiero Mi Barrio. Verificador: Guía elaborada.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	MINVU modifica acción y reduce el tiempo para el cumplimiento de esta acción conforme a lo indicado. Se acoge modificación.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la actividad 1.10, conforme a lo requerido por MINVU.  Cabe destacar que en la versión del proyecto definitivo del PSM esa actividad corresponde a la actividad N° 9.1 Coadyuvante MINVU (ver Anexo).

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
				elaborada en los términos descritos.						
121	Ord 293 del 06 de Agosto de 2024 de MINVU	Metro politana	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	Página 31, actividad 1.18: Programa de Espacio Público: Incentivar el uso de compost en espacios públicos para lo cual se incluirá en los Términos de Referencia de las Bases de Licitación de los proyectos de ejecución del Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el uso de compost en el mejoramiento o creación de áreas verdes. Para este fin se comenzará el año 2024 con la implementación en un caso piloto y se tomará como referencia lo indicado en el Manual Técnico de Construcción y Requisitos Mínimos para Parques, Plazas, Áreas Verdes y áreas Deportivas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Plazo: 2027. Responsable: MINVU Verificador: Modificación del matriz tipo de los Términos de Referencia del MINVU que incorpore el uso de compost en las licitaciones.	Programa de Espacio Público: Incluir en los Términos de Referencia de las Bases de Licitación de los proyectos del Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el uso del compost en el mejoramiento o creación de áreas verdes. Se comenzará el año 2024 con la implementación en un caso piloto y se desarrollará un programa de trabajo para los próximos años. La referencia Técnica es el Manual Técnico de Construcción y Requisitos Mínimos para parques, plazas, áreas verdes y áreas deportivas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional. Plazo: 2027. Responsable: MINVU por medio de la División de Desarrollo Urbano, Departamento de Obras Urbanas, Encargada Nacional de Programa de Espacio Públicos. Verificador: Términos de Referencia.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	MINVU modifica acción conforme a lo indicado. Se acoge modificación.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción N° 1.18, conforme lo requerido por MINVU  Cabe destacar que en la versión del proyecto definitivo del PSM esa actividad corresponde a la acción N° 9.2 Coadyuvante MINVU (ver Anexo).
122	Ord 293 del 06 de Agosto de 2024 de MINVU	Metro politana	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	Página 32, actividad 1.19: Programa de Parques Urbanos: Desarrollar un manual sobre los distintos sistemas de compostaje que se puedan realizar en el país, en la cual también se incluirá un análisis	Programa Quiero Mi Barrio, Programa Parques Urbanos y Programa Espacio Público: Colaborar como contraparte técnica en el Manual que desarrollará el Ministerio de Salud sobre los distintos sistemas de procesos de compostaje que se	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Esta actividad es de competencia de MINSAL, ya que se encuentra en licitación manual. Minvu propone un ajuste de redacción. Se acogen los comentarios	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado.  Se modifica el contenido de la actividad conforme lo

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi sible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
				<p>respecto a la factibilidad y condiciones en las cuales se podrá adicionar aguas grises al proceso de compostaje, con el fin de fomentar la valorización de residuos orgánicos en espacios públicos tales como parques urbanos, plazas u otros. Esta medida será liderada por el Ministerio de Salud, participando los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente como coadyuvante de la medida.</p> <p>Plazo: 2025. Responsable: MNSAL (con el apoyo del MINVU y el MMA). Verificador: Manual elaborado en los términos indicados.</p>	<p>pueden realizar en el país, en la cual también se incluirá un análisis respecto a la factibilidad y condiciones en las cuales se podría adicionar aguas grises al proceso de compostaje, con el fin de fomentar la valorización de residuos orgánicos en espacios públicos tales como parques urbanos, plazas u otros. Esta medida será liderada por el MINSAL participando los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente como coadyuvante de la medida.</p> <p>Plazo: 2025. Responsable: Ministerio de Salud, contraparte técnica del Ministerio de Vivienda, División de Desarrollo Urbano, Departamento de Obras Urbanas, Encargado Nacional Programa de Parques Urbanos y Encargada Nacional de Programa de ESPACIO Público, Departamento de Gestión Urbana, Encargado Nacional del Programa Quiero Mi Barrio, Contraparte de cambio climático del programa, Analista de cambio climático de la División de Desarrollo Urbano. Verificador: Apoyo técnico desarrollado.</p>				requerido por MINVU.  Cabe destacar que en la versión del proyecto definitivo del PSM esa actividad corresponde a la acción N° 9.3 Coadyuvante MINVU (ver Anexo).	
123	Ord 293 del 06 de Agosto de 2024 de MINVU	Metro politana	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	Página 28 actividad 1.9: Normativa: Elaborar propuesta de modificación normativa de urbanismo y construcciones con el fin de fomentar el emplazamiento de ciertas instalaciones de valorización de residuos orgánicos y otro tipo de residuos. Esta propuesta normativa se realizará en	Departamento de Planificación y Normas Urbanas: Colaborar como contraparte técnica en materias de planificación territorial y normas urbanas, del manual que desarrollará el Ministerio de Salud sobre los distintos sistemas procesos de compostaje que se puedan realizar en el país, en la cual también se incluirá un análisis respecto a la factibilidad y condiciones con el fin de	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	si	Se visualiza que hay un cambio sustancial respecto a lo inicialmente propuesto. Se adopta la decisión entre MINVU y MINSAL de abordar esta materia en otras instancias que puedan tener facultades para abordar la localización de instalaciones de valorización de residuos orgánicos. Se elimina esta actividad del PSM	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/Modificado (se eliminó esta actividad)  Cabe destacar, que en la versión del proyecto definitivo del PSM esta actividad luego

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
				<p>base a un análisis que estará enmarcado dentro del Plan de Trabajo de la Mesa Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO) conformada por Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y Ministerio de Salud (MINSAL) y otras instancias de discusión en materia de residuos.</p> <p>Plazo: 2025. Responsable: MINVU. Verificador: Propuesta de modificación normativa elaborada en los términos indicados.</p>	<p>determinar en qué zonas o áreas se permite entender admitidas las plantas de compostaje. Esta medida será liderada por el Ministerio de Salud, participando los Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente. En esta propuesta se recogerán los avances alcanzados en la Mesa Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO) conformada por Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y Ministerio de Salud (MINSAL), y pronunciamientos desarrollados a la fecha por el Departamento de Planificación y Norma.</p> <p>Plazo: 2025. Responsable: MINSAL, contraparte técnica del Ministerio de Vivienda, División de Desarrollo Urbano, profesionales del Departamento de Planificación y Norma. Verificador: Apoyo técnico desarrollado.</p>				de las conversaciones sostenidas entre MINVU y MINSAL fue eliminada.	
124	Vía minuta enviada por correo electrónico o el 18/07/2024	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Resumen	En la tabla, los porcentajes suman 100,1%	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se agradece comentario. Se corrige porcentaje	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Se corrige lo indicado
125	Vía minuta enviada por correo electrónico o el 18/07/2024	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 9, nota 3	No encuentro en el estudio citado la referencia a que "las mujeres y las niñas tienen 14 veces más probabilidades de morir que los hombres debido a las diferencias de género y a las desigualdades existentes relacionadas con sus derechos económicos y sociales." ( <a href="https://eprints.lse.ac.uk/3040/1/">https://eprints.lse.ac.uk/3040/1/</a> )	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se corrige referencia	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado. Se modificó la fuente.

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					Gendered_nature_of_natural_disasters_%28LSERO%29.pdf). Esto, a pesar que el titular disponible aquí: <a href="https://onuhabitat.org.mx/index.php/el-impacto-de-los-desastres-naturales-en-la-brecha-de-genero">https://onuhabitat.org.mx/index.php/el-impacto-de-los-desastres-naturales-en-la-brecha-de-genero</a> , lo dice. ¿Es posible dar la referencia completa? Hago el comentario porque 14 veces es una desproporción extremadamente grande (equivalente a que por cada hombre o niño que muere en desastres naturales, mueren 14 mujeres o niñas).					
126	Vía minuta enviada por correo electrónico o el 18/07/2024	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 11	Se debe corregir el verbo para que concuerde con el sujeto: "El modelo en que hemos construido las ciudades y los sistemas para transitar dentro de estas, pero también los emplazamientos de los establecimientos asistenciales han obedecido (...)." El verbo debe ir en singular ("ha obedecido", porque el sujeto es "el modelo" que está modificado por una oración subordinada).	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se corrige tiempo verbal	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado.
127	Vía minuta enviada por correo electrónico o el 18/07/2024	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 11	la oración siguiente está repetida: "Esta situación, sumado a que son las mujeres quienes en su mayoría utilizan el transporte público, hace perentoria la necesidad de realizar un cálculo y análisis diferencial por sexo de este factor de emisión de gases de efecto invernadero." Se debe eliminar la repetición.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se corrige lo indicado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado (se eliminó esta actividad)
128	Vía minuta enviada por correo electrónico o el	Metro politana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 52, tabla 8	en el título. Dice: "Verificadores", debe decir: "Verificadores"	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se corrige lo indicado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado.

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	18/07/2024									
129	Vía minuta enviada por correo electrónico o el 18/07/2024	Metropolitana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 52, justo debajo de la tabla 8	dice: "El total de indicadores corresponden a indicadores de "Actividad" que (...)". El sujeto está en singular (El total de indicadores), el verbo debe ir en singular.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se corrige tiempo verbal	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado.  Se corrige tiempo verbal
130	Vía minuta enviada por correo electrónico o el 18/07/2024	Metropolitana	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Página 53, sección 4, segundo párrafo	"De esta manera, a continuación, se presentan una serie de iniciativas y actividades (...)". El sujeto está en singular ("una serie", modificado por el complemento de nombre: "de iniciativas y actividades"), el verbo debe ir en singular (se presenta)	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se corrige tiempo verbal	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Se corrige tiempo verbal
131	Ord. 290 del 27-07-2024 de MINAGRI/ODEPA	Metropolitana	Ministerio de Agricultura (MINAGRI/ODEPA)	Página 32	En relación con la actividad 1.20 comprometida por parte de INDAP, respecto a "Reportar cada dos años la incorporación de residuos orgánicos valorizados, por usuario y región del programa de Transición a la Agricultura Sostenible (TAS)", nos parece pertinente modificarla, de manera que sea adecuada a la realidad del Programa TAS y su reportabilidad. Como propuesta se solicita modificar el título a "Reportar cada tres años la cantidad de usuarios y superficie trabajada que incorporan residuos orgánicos valorizados por región". Esto, debido a que está en proceso una modificación de la normativa del Programa que amplía la duración de los ciclos a tres años en vez de dos, lo que conlleva a que la medición respectiva de los distintos indicadores se realizaría cada tres años. Por otra parte,	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge requerimiento y se incorpora lo solicitado en el proyecto definitivo	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la actividad conforme lo requerido por INDAP/MINAGRI  Cabe destacar que en la versión del proyecto definitivo del PSM esa actividad corresponde a la acción N° 1.7

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					como INDAP es difícil realizar mediciones sobre la cuantificación del volumen reutilizado, por lo que se propone medir la cantidad de usuarios y superficie que incorporan prácticas específicas como es la reutilización de residuos orgánicos.					
132	Ord. 290 del 27-07-2024 de MINAGRI/ODEPA	Metro politana	Ministerio de Agricultura (MINAGRI/ODEPA)	Página 31	Actividad 1.17 No hay comentarios	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se agradece la confirmación a lo planteado en la ficha enviada como propuesta mediante el ordinario indicado	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
133	Ord. 290 del 27-07-2024 de MINAGRI/ODEPA	Metro politana	Ministerio de Agricultura (MINAGRI/ODEPA)	Página 36	Actividad. 1.31 El responsable es INIA, no ODEPA. Además, se propone ajustar la redacción de la siguiente manera: Fortalecer la investigación y desarrollo en la línea de investigación que comprende la valorización de residuos orgánicos y efectos en suelos, a través de fondos concursables públicos y privados. Respecto del contenido de la ficha de esta acción (1.7_fortalecer la investigación), hay que ajustar en línea con lo mencionado antes. Se hacen comentarios directamente en archivo Excel de las fichas.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge requerimiento y se incorpora lo solicitado en el proyecto definitivo	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la actividad conforme lo requerido por ODEPA/MINAGR  Cabe destacar que en la versión del proyecto definitivo del PSM esa actividad corresponde a la acción N° 1.8
134	Ord. 290 del 27-07-2024 de MINAGRI/ODEPA	Metro politana	Ministerio de Agricultura (MINAGRI/ODEPA)	Página 42	Actividad 4.7 No hay comentarios	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se agradece la confirmación a lo planteado en la ficha enviada como propuesta mediante el ordinario indicado	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
136	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía	Actividad 1.2. Donde dice: Elaborar y difundir una ordenanza tipo para que los municipios implementen programas de manejo diferenciado y	Debe decir: Elaborar y difundir una ordenanza tipo para que los municipios implementen programas de manejo diferenciado y valorización de residuos orgánicos	Se requiere impulsar programas de manejo diferenciado y valorización de residuos orgánicos independiente del avance del PLO.	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)		Circular (OEC)	valorización de residuos orgánicos, en concordancia con lo propuesto en el Proyecto de Ley que promueve la valorización de residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial. Esta ordenanza establecerá las obligaciones de separación en origen, las multas aplicables en caso de incumplimientos y difusión de lo contemplado en dicho instrumento, además de, priorizar el manejo diferenciado a nivel domiciliario y comunitario.						acción conforme a lo requerido por MMA.
137	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.2, en el plazo, donde dice: Una vez aprobada la Ley que promueve la valorización de residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.	Debe decir como nuevo plazo 2027	Se requiere impulsar programas de manejo diferenciado y valorización de residuos orgánicos independiente del avance del PLO.	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA.
138	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.3. Donde dice: Implementar por parte de las municipalidades programas de manejo diferenciado de residuos orgánicos, en base a la ordenanza del punto 1.2.	Debe decir: Implementar por parte de las municipalidades programas de manejo diferenciado de residuos orgánicos, considerando la ordenanza del punto 1.2.	Se requiere impulsar programas de manejo diferenciado y valorización de residuos orgánicos independiente del avance del PLO.	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA.

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
139	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.3, en el plazo, donde dice: 2028	Debe decir como nuevo plazo 2029	Se requiere impulsar programas de manejo diferenciado y valorización de residuos orgánicos independiente del avance del PLO.	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
140	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.5, donde dice: Elaborar y difundir una guía metodológica para orientar e informar acerca del desarrollo de los Planes Estratégicos Regionales (PER) y Planes de Residuos Locales (PRELO).	Debe decir: Elaborar y difundir una guía metodológica para orientar e informar acerca del desarrollo de planes estratégicos regionales de gestión de residuos y planes de residuos locales.	La guía metodológica se encuentra en fase de elaboración en el marco del Contrato 608897-46-LE24 entre la UNAB y el MMA.	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
141	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.5, en el plazo, donde dice: 1 año una vez aprobada la Ley que promueve la valorización de residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.	Debe decir como nuevo plazo 2026	La guía metodológica se encuentra en fase de elaboración en el marco del Contrato 608897-46-LE24 entre la UNAB y el MMA.	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
142	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía	Actividad 1.5, en medio verificador, donde dice: Guía metodológica desarrollada, que orientará e informará acerca del desarrollo de los Planes	Debe decir: Guía metodológica desarrollada, que orientará e informará acerca del desarrollo de los planes estratégicos regionales y planes de residuos locales	La guía metodológica se encuentra en fase de elaboración en el marco del Contrato 608897-46-LE24 entre la UNAB y el MMA.	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)		Circular (OEC)	Estratégicos Regionales (PER) y Planes de Residuos Locales (PRELO).						acción conforme a lo requerido por MMA
143	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.6, donde dice: Promover el desarrollo de Planes Estratégicos Regionales de Residuos (PER) en todas las regiones del país.	Debe decir: Elaborar planes estratégicos regionales de gestión de residuos para su manejo integral que consideren un diagnóstico regional, alternativas de valorización de residuos orgánicos, identificación de necesidades de inversión, definición de programa financiero, entre otros aspectos.	Se deben promover planes estratégicos regionales y comunales de residuos independiente del avance de la PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
144	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.6, en el plazo, donde dice: 1 año una vez aprobada la Ley que promueve la valorización de residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.	Debe decir: 2028	Se deben promover planes estratégicos regionales y comunales de residuos independiente del avance de la PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
145	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.6, en medio de verificación donde dice: Planes Estratégicos Regionales de Residuos (PER) desarrollados	Debe decir: Planes estratégicos regionales de residuos desarrollados	Se deben promover planes estratégicos regionales y comunales de residuos independiente del avance de la PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admite	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	Circular (OEC)									
146	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.7, donde dice: Promover el desarrollo de Planes de Residuos Locales (PRELO) en todas las comunas del país.	Debe decir: Promover y formular planes de residuos locales que considerando un diagnóstico comunal, alternativas de manejo integral de los residuos incluyendo la fracción orgánica, información sobre el servicio proyectado, medidas de educación y sensibilización, entre otros aspectos.	Se deben promover planes estratégicos regionales y comunales de residuos independiente del avance de la PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
147	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.7, en los plazos donde dice: 1 año una vez aprobada la Ley que promueve la valorización de residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.	Debe decir como nuevo plazo 2029	Se deben promover planes estratégicos regionales y comunales de residuos independiente del avance de la PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
148	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.7, en medio verificador, donde dice: Planes de Residuos Locales (PRELO) desarrollados	Debe decir: Planes de residuos locales desarrollados	Se deben promover planes estratégicos regionales y comunales de residuos independiente del avance de la PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
149	Correos electrónicos del 29/07,	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA),	Actividad 1.12, en responsables, donde dice: MMA MINSAL, colaborador SMA	Debe decir: MINSAL SMA, y colaborador MMA	El MMA no tiene competencias en materia de fiscalización, la SMA sí	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)		Oficina de Economía Circular (OEC)							Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
150	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.14, donde dice: Asegurar que los procesos de elaboración de los Anteproyectos Regionales de Inversiones (ARI) y los Programas Públicos de Inversión Regional (PROPIR) consideren las inversiones proyectadas en los Planes Estratégicos de Residuos (PER) y los Planes de Residuos Locales (PRELO) de las regiones y comunas del país.	Debe decir: Asegurar que los procesos de elaboración de los Anteproyectos Regionales de Inversiones (ARI) y los Programas Públicos de Inversión Regional (PROPIR) consideren las inversiones proyectadas en los planes estratégicos regionales de gestión de residuos y los planes de residuos locales.	Se requiere promover en los ARI y PROPIR la inversión evaluadas en los planes estratégicos regionales y comunales independiente del avance del PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
151	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.14, en medio verificador, donde dice: Los procesos de elaboración de los Anteproyectos Regionales de Inversiones (ARI) y los Programas Públicos de Inversión Regional (PROPIR) consideran las inversiones proyectadas en los Planes Estratégicos de Residuos (PER) y los Planes de Residuos Locales (PRELO) de las regiones y comunas del país.	Debe decir: Los procesos de elaboración de los Anteproyectos Regionales de Inversiones (ARI) y los Programas Públicos de Inversión Regional (PROPIR) consideran las inversiones proyectadas en los planes estratégicos regionales de residuos) y los planes de residuos locales.	Se requiere promover en los ARI y PROPIR la inversión evaluadas en los planes estratégicos regionales y comunales independiente del avance del PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
152	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía	Actividad 1.16 se solicita eliminar		Se elimina dado que no es una medida que se relaciona directamente con la Mitigación de GEI (CO2 o CH4), observándose que el Plan Sectorial de Mitigación no sería el instrumento adecuado para	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	de la Oficina de Economía Circular (OEC)		Circular (OEC)			promover la dictación de un reglamento para establecer el procedimiento de cálculo de la tarifa de aseo.				a lo requerido por MMA
153	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.26. donde dice: Elaborar e implementar un Programa Nacional de Educación Ambiental sobre Residuos Orgánicos, que aborde, a lo menos, la valorización de los residuos orgánicos y la prevención del desperdicio de alimentos, una vez aprobada la Ley que promueve la valorización de residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.	Debe decir: Formular, publicar y difundir, material y herramientas para sensibilizar a actores públicos, privados y a la ciudadanía sobre la importancia de la valorización de los residuos orgánicos y la prevención del desperdicio de alimentos.	Se observa que es una medida permanente que ya se está ejecutando y formulando y que no necesariamente depende del PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
154	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.26, en plazo, donde dice: 1 año luego de entrada en vigencia la Ley	Debe decir como nuevo plazo: "permanente"	Se observa que es una medida permanente que ya se está ejecutando y formulando y que no necesariamente depende del PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA
155	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 1.26, en medio verificador donde dice: Programa Nacional de Educación en los términos indicados elaborado	Debe decir: Publicación de material y herramientas en sitio Web	Se observa que es una medida permanente que ya se está ejecutando y formulando y que no necesariamente depende del PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	Circular (OEC)									
156	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 2.6, donde dice: Implementar la "Secretaría Ejecutiva Regional de Residuos y Economía Circular" y formular los planes estratégicos regionales de valorización de recursos o PER.	Debe decir: Implementar la "Secretaría Ejecutiva Regional de Residuos y Economía Circular"	Según lo conversado en reunión específica con MINSAL relativa a la SER	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA.
157	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 2.6, en plazo, donde dice: "pendiente"	Debe decir como nuevo plazo 2025	Según lo conversado en reunión específica con MINSAL relativa a la SER	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA.
158	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 4.2 se solicita eliminar		Se elimina y observa que el PSM no es el instrumento para planificar modificaciones del PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA.
159	Correos electrónicos del 29/07,	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA),	Actividad 4.11, donde dice: Elaborar e implementar un Programa Nacional de Educación Ambiental sobre	Debe decir: Formulación de contenidos para sensibilizar a actores públicos, privados y a la ciudadanía, sobre la importancia	Se observa que es una medida ejecutando y formulando y que	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)		Oficina de Economía Circular (OEC)	Residuos Orgánicos, que aborde, a lo menos, la valorización de los residuos orgánicos y la prevención del desperdicio de alimentos, una vez aprobada la Ley que promueve la valorización de residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.	de la valorización de los residuos orgánicos y la prevención del desperdicio de alimentos.	no necesariamente depende del PLO				Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA.
160	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 4.11, en plazo, donde dice: 1 año luego de entrada en vigencia la Ley	Debe decir como nuevo plazo: "permanente"	Se observa que es una medida permanente que ya se está ejecutando y formulando y que no necesariamente depende del PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA.
161	Correos electrónicos del 29/07, 01/08 y correos del 02/08 de la Oficina de Economía Circular (OEC)	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Actividad 4.11, en medio verificador donde dice: Programa Nacional de Educación elaborado en los términos indicados	Debe decir: Registro contenido en sitio Web	Se observa que es una medida permanente que ya se está ejecutando y formulando y que no necesariamente depende del PLO	Si	Se acoge modificación conforme a lo planteado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el contenido de la acción conforme a lo requerido por MMA.
162	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/20 del 24 del	Metro politana	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	Página 25, Actividad N°1.2.	El medio de verificación sería el Oficio con la ordenanza tipo enviada a las Municipalidades	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge observación y se corrige la redacción del indicador	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado.

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	MMA (ETICC)									
163	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	Página 25, Actividad N°1.3.	Junto con la ordenanza y su implementación, falta un programa de capacitación y sensibilización para los municipios y la ciudadanía (incluyendo el sector turismo con énfasis en el rubro gastronómico) respecto de la valorización de residuos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	si	Se observa que está fuera del alcance del PSM, sin perjuicio que el PLO considera que el MMA deberá formular programas de educación ambiental para abordar estas materias, y que en el marco de la difusión de las ordenanzas municipales se debe sensibilizar a la ciudadanía.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
164	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	Página 29, Actividad 1.11.	Se podrían priorizar o focalizar ciertos sectores productivos para avanzar por etapas, como el rubro gastronómico.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Durante la implementación del Plan, se planteará observación a la Agencia para la Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) para evaluar las posibilidades de priorizar el rubro que se indica. Se está en conocimiento que ya se han realizado APL en el ámbito gastronómico.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
165	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	Página 31, Actividad 1.16.	Está cortada la descripción de la actividad.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge el comentario, sin embargo, de acuerdo con el análisis realizado durante el proceso de participación ciudadana, se eliminó esta actividad.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
166	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	Página 41, Actividad 4.3.	Junto con la ordenanza y su implementación, falta un programa de capacitación y sensibilización para los municipios y la ciudadanía (incluyendo el sector turismo con énfasis en el rubro gastronómico) respecto de reducir el desperdicio de alimentos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se evaluará incluir en la propuesta de ordenanza la implementación de programas de capacitación y sensibilización.  De igual forma, es importante señalar que la acción N°6.2.1 del proyecto definitivo, se hace cargo de formular, publicar y difundir, material y herramientas para sensibilizar a actores públicos, privados y a la ciudadanía sobre la importancia	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi síble	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								de la valorización de los residuos orgánicos y la prevención del desperdicio de alimentos.		
167	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	Página 43, Actividad 4.9.	Respecto de incluir en la oferta de capacitación de Sercotec temáticas relacionadas con reducir el desperdicio de alimentos, se podría realizar un piloto en algún destino turístico o grupo de personas del rubro gastronómico.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	si	Al momento de implementar la actividad, se consultará a SERCOTEC la posibilidad de orientar la capacitación al ámbito que se indica.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
168	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	Página 44, Actividad 4.12.	Incorporar a las bases del concurso del Fondo de Ferias Libres de SERCOTEC criterios de sustentabilidad referidos a eficiencia energética como aspecto a valorar dentro de los proyectos. Se sugiere sumar dentro de estos criterios a los siguientes:  - Basura cero, economía circular, amigables con el medio ambiente, comercio justo, equidad de género. - Uso de materias primas naturales. - Uso de materias primas de materiales en desuso y/o desechadas. - Productos/ materiales reciclados. - Productos/ materiales compostables. - Productos/materiales orgánicos. - Productos no testeados en animales en ninguna parte del proceso. - Que cuenten con alguna certificación relacionada con los puntos anteriores. - Como requisito, los envases y/o envoltorios de los productos deben ser de materiales	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	si	No queda clara la relación de todas las sugerencias con el desperdicio de alimentos. No obstante, se informará a SERCOTEC al momento de implementar la actividad para que puedan analizar las posibilidades de su incorporación.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					reutilizables, reciclables, biodegradables o compostables, sin plástico ni envases de un solo uso.					
169	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (MDSF)	Página 4, Medida 1	Se indica un potencial de mitigación -0.099, lo que aparentemente indica en contexto que dicha medida no genera mitigación, sino al contrario, aumenta las emisiones de CO2eq en el lapso 2020-2030. Aclarar.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Tal como se explica en el documento del Anteproyecto en la nota al pie N° 16 "El potencial negativo en el corto plazo significa que en los primeros años las emisiones de los proyectos de compostaje a gran escala, asociadas al tratamiento biológico, consumo de combustible y consumo de electricidad, son mayores que las emisiones evitadas de la línea base. Con el paso del tiempo, la acumulación de residuos orgánicos de la línea base revierte este efecto que solo se observa en los primeros años."	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
170	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (MDSF)	Página 26, actividad 1.5	Se debe trabajar en una mesa de trabajo en conjunto con MINSALUD para la elaboración de la guía metodológica en cuestión, que a su vez tenga su similitud y/o se trabaje en conjunto entre SEREMI MDSF y SALUD. Actividades 1.6 y 1.7 dependen de dichas mesas de trabajo.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	si	Se elaborará la guía bajo un enfoque intersectorial. Cabe destacar que en el proyecto definitivo esa acción corresponde a la N°1.2.2.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
171	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (MDSF)	Página 30, Actividad 1.14	Medida depende de los trabajos realizados en medidas 1.5 a 1.7	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se trata de un comentario, no de una observación.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
172	OFICIO ORDINARIO N°	Metro politana	Ministerio de Desarrollo	Página 36, actividad 1.32	Se debe analizar, en primer lugar, los tipos de proyectos que se pueden presentar al SNI que sean	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se operará de acuerdo con lo indicado por MDSF.	No, no tiene efecto directo sobre la	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)		Social y la Familia (MDSF)		de estas características, revisar sus detalles, y eventualmente generar RIS del sector.				modificación del contenido/redacción del Plan	
173	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (MDSF)	Página 42, Actividad 4.6	Trabajo en conjunto junto con medida de adaptación relacionada con promoción de alimentación saludable.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Pareciera tratarse de un comentario más que de una observación. Sin embargo, mediante el Plan de Adaptación del Sector Salud se busca promover una alimentación saludable y sostenible a través de la difusión de las Guías Alimentarias, con especial énfasis en la dimensión ambiental de la alimentación y el enfoque de Cambio Climático.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
174	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Página 9	Los planes para la reducción de los desastres, la recuperación y la reconstrucción con frecuencia excluyen a las mujeres, a pesar de que en los países en vías de desarrollo (como es el caso de Chile) son justamente las mujeres las principales responsables de administrar los recursos del hogar	Si bien es efectivo que las mujeres se hacen responsables de los recursos del hogar, es importante considerar que es una responsabilidad culturalmente impuesta y no se refiere a un rol que les corresponda solo por ser mujeres, se sugiere ajustar la afirmación.	Si	Se analiza observación con el Departamento de Derechos Humanos de MINSAL. La observación fue acogida y que se modifica el texto conforme a lo sugerido.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado
175	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Página 10, Tabla 1: Ciega al género	Si bien la tabla 1 tiene una fuente de construcción no realizada por MINSAL, se sugiere considerar el lenguaje. Esta categoría hace referencia a medidas que no consideran el género y así podría ser nombrada. Las descripciones apuntan a situaciones que desfavorecen los avances en materia de género, resulta un tanto discriminatorio asociar una condición de salud física a situaciones negativas.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se analiza observación con el Departamento de Derechos Humanos de MINSAL. La observación fue acogida y que se modifica el texto conforme a lo sugerido.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado
176	OFICIO ORDINARIO N°	Metro politana	Ministerio de la Mujer	Página 10	La planificación del transporte se ha considerado neutral en cuanto al género. Sin embargo, las	Se sugiere "a las mujeres se les sigue imponiendo (atribuyendo, asignando, etc) la mayoría de	Si	Se analiza observación con el Departamento de Derechos Humanos de MINSAL. La	Si, tiene efecto sobre la	Ya está incorporado/modificado

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)		y la Equidad de Género		mujeres siguen teniendo la mayoría de las responsabilidades de cuidado, lo que afecta sus patrones de viaje.	las responsabilidades de cuidado. Esto en relación a lo mismo señalado en la observación de la página 9, los roles de cuidados no son parte de las mujeres, solo por ser mujeres, más bien son imposiciones sociales.		observación fue acogida y que se modifica el texto conforme a lo sugerido.	redacción/contenido del Plan	
177	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Página 11	Esta situación, sumado a que son las mujeres quienes en su mayoría utilizan el transporte público, hace perentoria la necesidad de realizar un cálculo y análisis diferencial por sexo de este factor de emisión de gases de efecto invernadero.	Se sugiere incorporar a la necesidad de dicho análisis propuesto, no sólo la desagregación por sexo, sino que también el enfoque de género, considerando principalmente los motivos del uso del transporte público. Si ya existe la premisa de que las mujeres usan mayoritariamente el transporte público, diferenciar por sexo puede arrojar que las mujeres generan mayor emisión de gases de efecto invernadero. Si el estudio se realiza con enfoque de género, se podría conocer cuáles son las labores que requieren mayor necesidad de transporte, por ende, mayor generación de gases de efecto invernadero.	Si	Se analiza observación con el Departamento de Derechos Humanos de MINSAL. La observación fue acogida y que se modifica el texto conforme a lo sugerido.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado
178	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/20 24 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Página 31	Elaborar y publicar un reglamento para establecer el procedimiento de cálculo de la tarifa de aseo, que deberá detallar, entre otras materias, los costos que deberán incluirse en la tarificación y las fórmulas de cálculo que resulten aplicables. Esto deberá realizarse una vez que entre en vigor la Ley que promueve la valorización de residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial, se	La medida viene incompleta	Si	Se acoge el comentario, sin embargo, de acuerdo con el análisis realizado durante el proceso de participación ciudadana, se eliminó esta actividad.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
179	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Página 33	Ampliar la oferta de cursos de capacitación de la Academia SUBDERE, sobre desarrollo de proyectos de manejo diferenciado y valorización de residuos orgánicos dirigidos a funcionarios de gobiernos regionales y municipales.	Se sugiere uso de lenguaje inclusivo	Si	Se analiza observación con el Departamento de Derechos Humanos de MINSAL y se modifica la redacción conforme a lo sugerido por Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, quedando de la siguiente forma: <i>Ampliar la oferta de cursos de capacitación de la Academia SUBDERE, sobre desarrollo de proyectos de manejo diferenciado y valorización de residuos orgánicos dirigidos a personal que se desempeña en los gobiernos regionales y municipales.</i>	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica la redacción incorporando lenguaje inclusivo
180	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Página 35	Incorporar capacitaciones a público potencial, beneficiarios, clientes y agentes operadores de Sercotec a través de dos vías alternativas:	Se sugiere uso de lenguaje inclusivo	Si	Se analiza observación con el Departamento de Derechos Humanos de MINSAL y se modifica la redacción conforme a lo sugerido por Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, quedando de la siguiente forma: <i>Incorporar capacitaciones a público potencial, personas beneficiarias, las y los clientes y las y los agentes operadores(as) de Sercotec a través de dos vías alternativas:</i>	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica la redacción incorporando lenguaje inclusivo.
181	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metro politana	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Página 42	(por ejemplo, los Manuales para Formación de Manipuladores de Alimentos, nivel Docente y Alumno)	Se sugiere uso de lenguaje inclusivo	Si	Se analiza observación con el Departamento de Derechos Humanos de MINSAL y se modifica la redacción conforme a lo sugerido por Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, quedando de la siguiente forma: <i>(por ejemplo, los Manuales para Formación de personas Manipuladoras de Alimentos,</i>	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica la redacción incorporando lenguaje inclusivo

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								<i>nivel Docente y Estudiantado).</i> Ver actividad N° 4.5 del Plan		
182	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Ministerio de Obras Públicas (MOP)	Página 22, Huella de Carbono en establecimientos de Salud	Se recomienda el uso del concepto gestión de huella de carbono, que involucra la cuantificación, y a partir de ella las medidas de gestión que permitan la reducción de la huella. El párrafo señala que la meta es determinar la huella, luego indica que es importante para mitigar las emisiones, sin embargo, no queda claro si considerará medidas de mitigación.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El PSM se hace cargo de la meta establecida por la ECLP con relación a la cuantificación de la huella de carbono en establecimientos de salud de la red pública. No obstante, el objetivo específico es desarrollar acciones de mitigación de GEI, lo que forma parte de la gestión interna de cada establecimiento, de acuerdo con su realidad local y disponibilidad de recursos.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
183	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Ministerio de Obras Públicas (MOP)	Página 22, Eficiencia Energética en establecimientos de Salud.	Por Bases de Licitación la DA MOP como procedimiento hacia la Institución Mandante y los Usuarios, realiza: • Entrega de los textos (papel y digital) que explican y regulan el correcto funcionamiento de los equipos, su mantención y operación. • Capacitación técnica de la gestión de mantención y operación de las especialidades.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se evaluará la incorporación de nueva actividad relacionada con implementar el Sistema Estado Verde en la red de establecimientos en actualización del plan	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
184	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Ministerio de Obras Públicas (MOP)	Página 22, Eficiencia Energética en establecimientos de Salud	No se incorpora la certificación respecto de los criterios de eficiencia energética. Aun cuando ya existen hospitales que cuentan con certificación CES, por lo que es altamente recomendable incluirlo en todos los hospitales. De esa manera, al ser incluidos en las etapas iniciales, cuando sean mandatados a la Dirección General de Concesiones (DGC) por ley de concesiones su construcción y operación, mantendría los estándares de eficiencias energética a los cuales aspira MINSAL	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se incorporó en acción N°5.5 Contar con Criterios estandarizados de Sostenibilidad para todas las complejidades de edificación de salud.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modificó la redacción de la acción N° 5.5

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
185	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Ministerio de Obras Públicas (MOP)	Recomendación, Medición, verificación y Certificación	Sería altamente deseable impulsar a través de MDSF la ejecución de auditorías anuales de Confort Ambiental y Eficiencia Energética exigiendo la Certificación CES PLUS a una muestra representativa de establecimientos de Salud.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se incorporó en acción N°5.5 Contar con Criterios estandarizados de Sostenibilidad para todas las complejidades de edificación de salud.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modificó la redacción de la acción N° 5.5
186	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)		La presentación de las medidas no se ajusta a lo requerido en el "Reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión de cambio climático".	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Las medidas son presentadas en el anteproyecto con los contenidos establecidos en el reglamento procedimental, tal como lo que se señala en el artículo 33, literal <b>b)</b> <b>Descripción detallada de las medidas de mitigación a nivel nacional, regional y comunal pertinente, con indicación de plazos de implementación y asignación de responsabilidades, para no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones. Los planes deberán priorizar aquellas medidas que sean más efectivas para la mitigación al menor costo social, económico y ambiental posible. Además, podrá considerar una mayor progresión de las acciones o medidas propuestas, o un conjunto de acciones o medidas potenciales de mitigación, a fin de asegurar, en mayor medida, el cumplimiento del presupuesto sectorial asignado, según se determine en las guías técnicas del Ministerio del Medio Ambiente;</b>  Sin perjuicio de lo anterior, las medidas serán presentadas en la ficha conforme a la Guía	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Las medidas y acciones se presentan en el formato que establece la Guía para elaborar planes sectoriales de Mitigación.

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								elaborada por la contraparte técnica para tales efectos.		
187	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)		No hay una descripción detallada de las medidas a nivel nacional, regional y comunal pertinente, indicadores de monitoreo, reporte y verificación, entre otros, indicados en el reglamento.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge la observación, se trabaja en los indicadores de monitoreo, reporte y verificación conforme a los lineamientos proporcionados por la contraparte técnica.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se trabajan los indicadores de monitoreo, reporte y verificación conforme a la Guía técnica de elaboración de Planes Sectoriales de Mitigación proporcionada por la contraparte técnica
188	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT)		Se sugiere incorporar en la medida de valorización de residuos orgánicos una acción que establezca como condición para el transporte de los residuos sea efectuado en vehículos con tecnología baja en emisiones.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se observa que las emisiones que hay que reducir están estimadas en base a la descomposición de la materia orgánica, no a la combustión de los vehículos de transporte de residuos.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
189	OFICIO ORDINARIO N° 243656 del 31/07/2024 del MMA (ETICC)	Metropolitana	Ministerio de Obras Públicas (MOP)		Se menciona que el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Arquitectura (DA MOP), ha impulsado el desarrollo de edificación pública con altos estándares de diseño pasivo y eficiencia energética, entre otros aspectos de sostenibilidad. Para ello, la Dirección de Arquitectura cuenta con: 1. Manual de Diseño Pasivo y Eficiencia Energética en Edificios Públicos. 2. Términos de Referencia estandarizados con parámetros de	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se incorporó en acción N°5.5 Contar con Criterios estandarizados de Sostenibilidad para todas las complejidades de edificación de salud.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica la redacción de la acción N°5.5 y se incluye un nivel de coordinación entre MINSAL y MOP (acción N°5.5.3 en el proyecto definitivo de PSM).

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					<p>eficiencia energética y Confort ambiental y según zonas geográficas del país y Tipologías de Edificios. (TDRe)</p> <p>3. Manual de evaluación y calificación de Sistema Nacional de Certificación de Calidad ambiental y Eficiencia Energética para Edificios de Uso Público. (CES)</p> <p>4. Manual de Certificación CES Hospitales.</p> <p>Para mayor abundamiento, actualmente más del 90% de los diseños de edificación cuentan con la aplicación de los Estándares TDRe DA MOP y la Certificación de Edificación Sustentable (CES), muchos de ellos incluyen diseños hospitalarios que cuentan con la certificación CES Hospitales.</p> <p>Por tanto, sería deseable que los estándares de Confort Ambiental y Eficiencia Energética continuaran con lo diseñado y construido por la Dirección de Arquitectura en estas materias, para lo cual se requiere medición y verificación. La manera de implementarlo es a través de licitación MINSAL, utilizando la Certificación existente de :</p> <p>5. Sello Plus Operación CES, que es la certificación de Gestión de la operación y Mantenimiento CES.</p> <p>Considerando que la modificación del Art.4.1.10 OGUC incorpora nuevos requisitos de acondicionamiento térmico en la envolvente térmica de uso equipamiento de las clases educación y salud, exceptuados los cementerios y crematorios, la</p>					

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					<p>DA podrá actualizar sus propios requisitos (TDRe) para elevar aún más su estándar térmico, pero integrado con la zonificación climática y térmica de Chile (NCH 1079)</p> <p>Es importante que MINSAL en el listado de recintos de los programas de arquitectura, incorpore una sala de Control centralizado general, que permita el sistema de monitoreo inteligente (sensores, sala con Pantallas para visualizar, tableros eléctricos, de Climatización, de Incendio, carga de ocupación, etc. A cargo de un profesional de ingeniería experto.</p> <p>Para mayor justificación de lo indicado anteriormente, la Dirección General de Concesiones, que tiene dentro de las tipologías de proyecto algunos hospitales, es necesario que el MINSAL incorpore la certificación CES y el Programa de Gestión de Huella de Carbono en las Bases de Licitación, y que considere todo el ciclo de vida del proyecto que se mandatará vía Ley de Concesiones, que involucra no sólo el diseño y la construcción sino que también su operación.</p>					
190	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Cumplimiento del formato Guía PSA-PSM (capítulos, presentación del plan con objetivos, y líneas estratégicas y medidas) contenidos de las fichas, indicadores de las medidas con metas claras para el periodo para poder hacer seguimiento, etc.)	Las medidas de mitigación deben ser presentadas siguiendo los formatos y lineamientos de las fichas presentadas en la Guía para la Elaboración de los Planes Sectoriales de Mitigación. Las medidas transversales relativas a los medios de implementación, deben presentarse de forma	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se trabajó en presentar la información en el formato recomendado por la contraparte técnica.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Anteproyecto del Plan	Ya está incorporado/modificado  Las medidas y acciones del PSM son presentadas en el formato establecido en la Guía de

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi síble	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					independiente, utilizando las fichas propuestas por la Guía PSM. El capítulo de indicadores de Monitoreo, Reporte y Verificación, es insuficiente. Requiere la descripción de los indicadores según lo indicado en la ficha propuesta por la Guía PSM					Elaboración de Planes Sectoriales de Mitigación
191	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Medidas pendientes del plan anterior fueron consideradas	No aplica	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	No	No aplica. Este es el primer Plan de Mitigación	No Aplica	No Aplica
192	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Recomendaciones para los Planes de Acción Regionales de Cambio Climático (PARCC)	Sería bueno ver las brechas entre lo recomendado y los PARCC ya listos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	<p>El artículo 16 de la Ley Marco de Cambio Climático entrega las atribuciones al Ministerio del Medio Ambiente, como Secretaría de Estado encargada de la integridad de la política ambiental y su regulación normativa, le corresponde colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, programas y normas en materia de cambio climático. Como tal, tiene las siguientes funciones y atribuciones:... en su literal g), se señala lo siguiente:</p> <p><b>g) Velar por la integración y coherencia entre los instrumentos de gestión del cambio climático a nivel nacional, sectorial y regional;</b></p> <p>De esta forma, se desprende que la identificación de brechas entre lo propuesto en el Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud y los PARCC vigentes, es</p>	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admite	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								potestad del Ministerio de Medio Ambiente.		
194	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Medida 5	Es necesario incorporar la sustitución de hidrofluorocarbonos de sistemas de refrigeración, climatización, control de incendios, etc, esto tiempo un potencial de mitigación relevante y esta en línea con los compromisos de reducción que se deben cumplir según la enmienda de Kigaly. La transformación en la sostenibilidad de los hospitales debe ser integral.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	En este primer ejercicio de elaboración e implementación del Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud, se enfocarán los esfuerzos en aquellas categorías de gases de efecto invernadero que tienen mayor relevancia. Y para este caso en particular, de acuerdo con la estimación de emisiones al año 2020, más 92,4% del total de categorías asignadas al sector salud corresponden a las emisiones generadas por la disposición de residuos sólidos, aspecto que es abordado en la medida N°2 del plan.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
196	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Elementos omitidos	No se presentan las medidas con el formato solicitado por la Guía para la Elaboración de los Planes Sectoriales de Mitigación	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se trabajó en presentar la información en el formato recomendado por la contraparte técnica.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Anteproyecto del Plan	Ya está incorporado/modificado  Las medidas y acciones del PSM son presentadas en el formato establecido en la Guía de Elaboración de Planes Sectoriales de Mitigación.
197	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Elementos omitidos	No se presentan costos ni su análisis	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los aspectos financieros serán incorporados en el "Informe Financiero" que se debe elaborar, el cual es requerido en la Ley Marco de Cambio Climático y en el reglamento procedimental.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
198	OFICIO ORDINARIO N° 243669	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Elementos omitidos	No se presentan los indicadores de MRV	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se trabaja en presentar la información en el formato recomendado por la contraparte técnica	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
	del 01/08/2024 del MMA									Los indicadores MRV del PSM son presentados en el formato establecido en la Guía de Elaboración de Planes Sectoriales de Mitigación
199	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	a) Diagnóstico sectorial, determinación del potencial de reducción de emisiones o absorción de gases de efecto invernadero y alcances relativos al presupuesto sectorial de emisiones	<p>Profundizar el diagnóstico sectorial, determinación del potencial de reducción de emisiones o absorción de GEI y alcances relativos al presupuesto sectorial de emisiones.</p> <p>Explicar cómo se determinó el potencial de reducción de emisiones o absorción de GEI a nivel sectorial. Explicar cómo se llevan los datos del INGEI, la ECLP, la NDC, y el Informe del Inventario Nacional de Chile, a la "Propuesta de instrumentos y medidas de mitigación para el sector residuos", y se sugieren estas 5 medidas de mitigación. ¿Por qué estas y no otras? Considerar análisis de factores (efectividad, eficiencia, costo social, económico, ambiental, progresión de medidas y acciones, sinergias, cumplimiento del presupuesto sectorial asignado, etc.). Explicar su relación con las categorías INGEI asignadas al sector salud en la ECLP, "5.A. Disposición de residuos sólidos" y "5.B. Tratamiento biológico de residuos sólidos" y el impacto de mitigar este porcentaje de emisiones de GEI en el inventario.</p> <p>Explicar por qué, teniendo las</p>	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El diagnóstico sectorial se basa, en primer lugar, en la distribución de los presupuestos de carbono establecidos en la Estrategia Climática de Largo Plazo. Luego de ello, el potencial de reducción fue trabajado en la consultoría que se desarrolló previo a la elaboración del anteproyecto, donde se proporcionaron una serie de antecedentes y propuestas de actividades a ejecutar por los distintos organismos del estado con competencia en materia de residuos (ver Informe Final de Propuestas de Instrumentos y Medidas de Mitigación para el Sector Residuos, el cual está disponible en el expediente público del PSM MINSAL). Dichas propuestas fueron discutidas en detalle con todos los organismos participantes y luego de esa discusión, se trabajó en las medidas y actividades definitivas a incluir en el anteproyecto. Cabe destacar, que el informe final de la consultoría contribuyó a estimar los potenciales de reducción y las medidas prioritizadas, identificando como una prioridad el manejo de la	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					atribuciones y competencias para hacerlo, no se incluyen medidas asociadas a reglamentar, fiscalizar, o establecer protocolos o instructivos sobre los aspectos sanitarios y ambientales del manejo de residuos sólidos de establecimientos e instalaciones fuera de la administración directa del Ministerio de Salud, para así evitar y controlar que se generen efectos adversos en la salud humana. El cambio climático y sus efectos son integrales; por tanto, la respuesta a sus efectos también tiene que ser integral.			<p>generación de gas metano producido en rellenos sanitarios. A mayor abundamiento se recomienda revisar el informe final de la actividad celebrada el 18 de enero de 2024 donde se dio inicio a la elaboración del PSM y se discutieron sobre las prioridades de reducción de metano. Dicho informe está disponible en el expediente público del Plan.</p> <p>Con relación al último comentario, es importante señalar que los aspectos normativos propuestos y comprometidos por el Sector Salud en el Plan, norman instalaciones que se encargan de la gestión de residuos, que están fuera de la administración directa del Ministerio de Salud, como lo son los casos del reglamento de compostaje, y la modificación del DS 189 sobre rellenos sanitarios.</p>		
200	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	b) Descripción detallada de las medidas de mitigación a nivel nacional, regional y comunal pertinente, con indicación de plazos de implementación y asignación de responsabilidades, para no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones. Los planes deberán priorizar aquellas medidas que sean más efectivas para la mitigación al menor costo social, económico y ambiental posible. Además, podrá considerar	<p>Las medidas de mitigación no se presentan siguiendo el formato y los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Planes Sectoriales de Mitigación.</p> <p>No se indican el alcance territorial (nivel nacional, regional o local), los plazos de ejecución y los responsables de cada medida de mitigación. Detallar en qué consiste cada medida y su alcance, no solo enunciarla y luego describir los ámbitos de intervención y medios de implementación. Evitar descripciones circulares.</p>	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	<p>Se trabajó en presentar las medidas y sus indicadores conforme a los lineamientos emanados desde la Contraparte técnica.</p> <p>Las medidas de mitigación están en estrecha relación con las categorías de gases de efecto invernadero asignadas en la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) al Sector Salud. Las medidas fueron trabajadas en base al análisis presentado en el Informe Final de la consultoría desarrollada "Propuesta de instrumentos y medidas de</p>	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	<p>Ya está incorporado/modificado</p> <p>Las medidas y acciones del PSM son presentadas en el formato establecido en la Guía de Elaboración de Planes Sectoriales de Mitigación.</p>

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
				una mayor progresión de las acciones o medidas propuestas, o un conjunto de acciones o medidas potenciales de mitigación, a fin de asegurar, en mayor medida, el cumplimiento del presupuesto sectorial asignado, según se determine en las guías técnicas del Ministerio del Medio Ambiente	<p>No se identifica la relación de las medidas de mitigación con las metas y los objetivos propuestos por los lineamientos de la Estrategia Climática de Largo Plazo.</p> <p>Desarrollar considerando las categorías identificadas en las secciones anteriores, en el INGEL, la ECLP, la NDC, el Informe del Inventario Nacional de Chile, y la "Propuesta de instrumentos y medidas de mitigación para el sector residuos".</p> <p>No se presentan costos, ni un análisis sobre su efectividad al menor costo social, económico y ambiental posible, o sobre su mayor progresión para asegurar el cumplimiento del presupuesto sectorial. Tampoco se indica algún dato o indicador cualitativo o cuantitativo asociado al impacto al que se dirige la medida.</p> <p>No se incluyen como medidas la dictación o revisión de regulaciones sectoriales asociadas con la disposición de residuos sólidos y tratamiento biológico de residuos sólidos, ni con las categorías "tratamiento y descarga de aguas residuales" e "incineración y quema abierta de residuos" del Informe del Inventario Nacional de Chile. Se sugiere agrupar aquellos medios de implementación o actividades asociadas con la dictación, promoción, o modificación de proyectos de ley, reglamentos, normas de emisión y programas de manejo, en una o más medidas</p>			<p>mitigación para el sector residuos". Dicho informe final está disponible en el expediente público del PSM MINSAL.</p> <p>Los aspectos financieros serán incorporados en el "Informe Financiero" que se debe elaborar, el cual es requerido en la Ley Marco de Cambio Climático y en el reglamento procedimental.</p> <p>En este primer ejercicio de elaboración e implementación del Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud, se enfocarán los esfuerzos en aquellas categorías de gases de efecto invernadero que tienen mayor relevancia. Y para este caso en particular, de acuerdo con la estimación de emisiones al año 2020, más 92,4% del total de categorías corresponden a las emisiones generadas por la disposición de residuos sólidos, aspecto que es abordado en la medida N°2 del plan.</p>		

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					aparte, y detallar como medios o actividades a cada una de las etapas de elaboración, modificación, publicación y promoción/difusión, fijando plazos para cada uno.					
201	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	c) Descripción detallada de las medidas relativas a los medios de implementación, considerando los lineamientos identificados en la Estrategia Climática de Largo Plazo, con indicación de plazos y asignación de responsabilidades	<p>Los medios de implementación no se presentan siguiendo el formato y los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Planes Sectoriales de Mitigación. Detallar en qué consiste cada medio de implementación o actividad, no solo enunciarlo.</p> <p>No se indican el alcance territorial (nivel nacional, regional o local) de cada medio de implementación o actividad. No se presentan costos, ni un análisis sobre su efectividad al menor costo social, económico y ambiental posible, o sobre su mayor progresión para asegurar el cumplimiento del presupuesto sectorial. Tampoco se indica algún dato o indicador cualitativo o cuantitativo asociado al impacto del medio de implementación o actividad.</p> <p>Las medidas transversales relativas a los medios de implementación deben presentarse de forma independiente, utilizando las fichas propuestas por la Guía para la Elaboración de los Planes Sectoriales de Mitigación.</p> <p>No se identifica la relación de los medios de implementación y actividades con las metas y los objetivos propuestos por los lineamientos de la Estrategia Climática de Largo Plazo.</p>	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	<p>Se trabajó en presentar las medidas y sus indicadores conforme a los lineamientos emanados desde la Contraparte técnica.</p> <p>Se incorporaron las fechas de inicio en las fichas de actividades, y las fechas de evaluación de cumplimiento en las fichas de indicadores.</p>	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	<p>Ya está incorporado/modificado</p> <p>Los Medio de Implementación del PSM son presentados en el formato establecido en la Guía de Elaboración de Planes Sectoriales de Mitigación</p>

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					<p>Desarrollar considerando las categorías identificadas en las secciones anteriores, en el INGEI, la ECLP, la NDC, el Informe del Inventario Nacional de Chile, y la "Propuesta de instrumentos y medidas de mitigación para el sector residuos".</p> <p>En relación con el plazo de ejecución de cada medio de implementación o actividad, en la mayoría se indica un año. No se identifica el semestre o año de comienzo y término para cada una de sus etapas, ni la periodicidad o número de veces que la actividad debe ser implementada para que la medida se entienda cumplida.</p> <p>También en el caso de medios de implementación o actividades asociadas con la dictación, promoción, o modificación de proyectos de ley, reglamentos, normas de emisión y programas de manejo, no se incluyen plazos que permitan determinar cuándo estos se deben comenzar a ejecutar, en qué etapa de avance se encuentran, y cuándo las medidas asociadas se entenderán cumplidas. En ese último caso, esta imposibilidad de verificación de plazos impediría la ejecución de otros medios de implementación o actividades relacionadas. Se sugiere agrupar estos medios de implementación o actividades de carácter normativo en una o más medidas mitigación y en cada uno detallar como medios de implementación o actividades sus etapas de elaboración, modificación, publicación y</p>					

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					promoción/difusión de cada norma, fijando plazos para cada una.					
202	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	d) Indicadores de monitoreo, reporte y verificación, conforme a lo establecido en la Estrategia Climática de Largo Plazo	<p>La sección 3 sobre Indicadores de Monitoreo, Reporte y Verificación es insuficiente. Requiere la descripción de los indicadores según lo indicado en la ficha propuesta por la Guía para la Elaboración de los Planes Sectoriales de Mitigación.</p> <p>Se confunden medios de implementación y actividades, respecto de los cuales no se indica su alcance, características, periodicidad y forma de cumplimiento, con indicadores de monitoreo, reporte, verificación y evaluación. No se incluyen mecanismos de MRV y evaluación, ni indicadores cualitativos o cuantitativos asociados a cada medida, medio de implementación o actividad, objetivo, y resultado.</p> <p>Los medios de implementación o actividades no se expresan de forma que permitan evaluar si se logró implementar cada uno y si se dio cumplimiento de la medida.</p>	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se trabajó en presentar los MRV conforme a los lineamientos otorgados por la contraparte técnica	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Los MRV del PSM son presentados en el formato establecido en la Guía de Elaboración de Planes Sectoriales de Mitigación
203	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metropolitana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	e) Recomendaciones de revisión o actualización de los Planes de Acción Regionales de Cambio Climático que correspondan	No se identifica ni incluye dentro de las medidas y los medios de implementación o actividades la revisión o actualización de Planes de Acción Regionales de Cambio Climático en materias asociadas a las medidas propuestas (PARCC Los Lagos, Los Ríos, Atacama y O'Higgins). Simplemente se presentan una serie de iniciativas y actividades que se recomienda que las regiones y comunas incorporen en sus respectivos	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	El artículo 16 de la Ley Marco de Cambio Climático entrega las atribuciones al Ministerio del Medio Ambiente, como Secretaría de Estado encargada de la integridad de la política ambiental y su regulación normativa, le corresponde colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, programas y normas en materia de cambio climático. Como tal,	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					planes (lo cual podría aplicar para aquellas regiones que no cuentan con PARCC, pero tampoco se explicita). Tampoco se indica o justifica el por qué no se incluye la revisión de los PARCC existentes.			<p>tiene las siguientes funciones y atribuciones:... en su literal g), se señala lo siguiente:</p> <p>g) Velar por la integración y coherencia entre los instrumentos de gestión del cambio climático a nivel nacional, sectorial y regional;</p> <p>De esta forma, se desprende que la identificación de brechas entre lo propuesto en el Anteproyecto del Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Salud y los PARCC vigentes, es potestad del Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Sin perjuicio de los anterior, el plan propone una serie de actividades que las regiones pueden incluir durante el desarrollo de sus PARCC (Sección N°6 del proyecto definitivo).</p>		
204	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Los planes sectoriales podrán contener un componente de integración que considere aspectos de mitigación y adaptación de manera conjunta, promoviendo la generación de sinergias, tales como soluciones basadas en la naturaleza	<p>No se identifica ni incluye como criterio en el diseño de las medidas o en los medios de implementación o actividades el componente integración que considere mitigación y adaptación conjuntamente, promoviendo sinergias en la medida y vinculando sus actividades al cumplimiento de la ECLP, NDC, PNACC, etc.</p> <p>No se identifica ni incluye en el diseño o descripción de la medida, sus medios de implementación, actividades y objetivos, cómo estos se alinean con otras políticas públicas, propias y de otros sectores.</p>	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	<p>Dado la especificidad de las materias y actores que se involucran en los Planes Sectoriales de Adaptación y de Mitigación del Ministerio de Salud, se adoptó la decisión de trabajar ambos planes por separado. Lo anterior no obsta a que cuando se identifiquen sinergias se puedan desatacar, aspecto que se analizará en la revisión de ambos proyectos definitivos.</p> <p>De todas formas, se identificó un vínculo en materia de infraestructura de salud y eficiencia energética entre el PSA y PSM MINSAL, aspecto se</p>	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
								que se trabajará internamente de manera integrada. La actividad 5.6 del PSM MINSAL, se relaciona con la medida N°8 del PSA MINSAL.		
205	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	Inclusión de Criterios de Transición Socioecológica Justa	<p>En materia de Transición Socioecológica Justa, considerando en materia de salud temas tales como que la transición Socioecológica justa puede considerar elementos de reparación de los daños del pasado y las injusticias (IPCC, 2022). Se consulta sobre la posibilidad de incorporar otros tipos de residuos, y sus medidas asociadas, considerando residuos peligrosos tales como escorias y los reglamentos sanitarios que las rigen, considerando una apropiado manejo de pasivos ambientales una vez actividades industriales contaminantes cesen funciones o se reconviertan, tomando como ejemplo las termoeléctricas a carbón y la regulación sanitaria de sus residuos.</p> <p>Comentario de Mitigación: Es necesario ser mas específico a las actividades del plan. Respecto de esta inclusión de criterios de TSEJ en las medidas: ¿Se prevé algún impacto laboral por el cambio de usos o menor uso de rellenos sanitarios, productos de las medidas sobre ellos o por el compostaje y valorización? ¿Qué impactos tienen en sus alrededores la instalación de grandes centros de compostaje? Se sujere plantear estos cuestionamientos de TSEJ en las medidas.</p>	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	<p>El Plan Sectorial de Mitigación tal como lo establece la Ley Marco de Cambio Climático, tiene como principal objetivo establecer el conjunto de acciones y medidas para reducir o absorber gases de efecto invernadero, de manera de no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones asignado a cada autoridad sectorial en la Estrategia Climática de Largo Plazo. En este sentido, la principal categoría de gases asignada al Sector salud corresponde a los gases de metano producidos en la descomposición de la materia orgánica. De esta manera en el presente plan están aquellos residuos que cumplen con dicha condición.</p>	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admite	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
206	Email del 30/07/2024	Metro politana	Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (MDSF)	Acción 4.5	Acción 4.5 sobre "Aumentar la cobertura del programa microbancos de alimentos, hasta alcanzar 120 microbancos a nivel nacional, fortaleciendo la pertinencia cultural y territorial del programa", fue categorizada inicialmente como "Transformadora de Género"; sin embargo, desde MIDESO, se solicitan que la cambiemos a "Afirmativa"	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Desde Salud se entiende la aproximación de "Género Afirmativa" como una estrategia de acercamiento a niños, niñas y adolescentes genero no conformes. De esta manera, incluir esta conceptualización en un documento como el PSM, podría inducir a confusión de las personas lectoras.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
207	Vía email	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Oficina de Economía Circular (OEC)	Acciones 4.10 y 4.11	Se solicita eliminar el curso PDA (acción 4.10) y el Programa Nacional de Educación Ambiental (acción 4.11), para evitar duplicidades	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el contenido de la actividad conforme lo requerido por MMA
208	Reunión Técnica	Metro politana	MINSAL, MMA y SUBDERE	Acción 2,6	En reunión celebrada el día 12 de junio de 2024, se discute sobre la acción 2.6, la cual se resuelve dividir en 2 actividades.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se discute la relevancia de dividir la acción N°2.6 en dos actividades.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el contenido de la actividad. Se divide en 2 actividades. La propuesta de proyecto definitivo se identifica con las actividades N°2.3 y 2.4
209			Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Ficha Medida N°1 VALRO, en celda de VAN OPEX (USD)	Se debería indicar el OPEX por unidad de tiempo (ej. por año), o por toda la vida útil del proyecto. No es posible comparar el OPEX si no está referido a una unidad de tiempo	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se abordará en el informe financiero.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
210			Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Ficha Medida N°1 de VALRO, Sección riesgos	Se puede agregar el siguiente riesgo: - Los cambios culturales, en este caso, pasar de botar la basura a compostarla, toman tiempo, lo cual puede resultar en un retardo de la implementación de la medida	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se discutió lo sugerido con MMA, y se acoge lo señalado.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el texto de la ficha de la Medida N°1 conforme a lo sugerido
211			Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)	Ficha Medida N°1 VALRO, actividad 1.11	Los APLs incluyen metas de gestión de materiales y residuos; y dependiendo del caso, recuperación de residuos orgánicos. Se presentará una manifestación de interés para un APL de Pérdida de Alimentos con el sector de Alimentos procesados, en línea con la medida del PMS propuesta y se continuará con estas metas en la medida que sean apropiadas para los APLs futuros.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario y se estará atento para participar por los canales formales en el desarrollo de un APL sobre la materia. De todas formas, se solicita tener a la vista que en este PSM se incluye el desperdicio de alimentos y no la pérdida.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica
212	Correo electrónico de Soledad Valiente del 25/07/2024		Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	Ficha de Medida N°3 de Reciclaje de Papel y Cartón, en la sección "Actores sectoriales o locales involucrados"	Se debe incorporar al sector productivo ya que es el público objetivo de Corfo	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado
213	Correo electrónico de Soledad Valiente del 25/07/2024		Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	Ficha de Medida N°3 de Reciclaje de Papel y Cartón, en la actividad "instrumentos de fomento a la innovación para la gestión de residuos CORFO"	Se solicita modificar el plazo de 2025 a 2026	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge requerimiento	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el texto de la ficha de la medida N°3
214	Correo electrónico de Soledad Valiente del 25/07/2024		Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	Ficha de Medida N°3, Reciclaje de Papel y Cartón, en la actividad "instrumentos de fomento a la innovación para la gestión de residuos CORFO"	debe decir: Incorporar al sector de residuos a lo menos una convocatoria del año 2026	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge requerimiento	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado  Se modifica el texto de la ficha de la medida N°3

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admi sible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
215	Correo electrónico de Zaira Rojas del 29/07/2024		Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	Ficha Medida N°4 Desperdicio de Alimentos, en actividad "4.11_ProcesosJunaeb", en el campo "Instrumento involucrado" donde dice: "Bases de licitación y similares"	Debe decir: Bases de licitación, investigaciones, estudios, orientaciones técnicas u otros.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el texto de la ficha de la medida N°3
216	Correo electrónico de Zaira Rojas del 29/07/2024		Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	Ficha Medida N°4 Desperdicio de Alimentos, en actividad "4.11_ProcesosJunaeb", en el campo "Descripción y Justificación" donde dice: "Ejecutar un diagnóstico para identificar las medidas que se pueden incorporar en los procesos de JUNAEB (Bases de licitación u otra) para prevenir el desperdicio de alimentos"	Debe decir: Ejecutar un diagnóstico para identificar las posibles medidas y factibilidad de incorporar en los procesos asociados al Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB para prevenir el desperdicio de alimentos.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el texto en la acción N°4.11 de la ficha. Nota: en el proyecto definitivo del PSM la acción corresponde a la N°4.10.
217	Correo electrónico de Fabiola Miranda del 29/07/2024		Ministerio de Educación (MINEDUC)	En ficha Medidas Transversales de educación, en actividades vinculadas a MINEDUC; en el campo "Instrumento involucrado" donde dice: Planes de mejora educativa	Debe decir: Currículum Escolar. Plan de Mejora Educativa. Planes Ministeriales.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el texto de la Ficha transversal de educación en la actividad de MINEDUC
218	Correo electrónico de Fabiola Miranda del 29/07/2024		Ministerio de Educación (MINEDUC)	En ficha Medidas Transversales de educación, en actividades vinculadas a MINEDUC; en el campo "Descripción"	Debe decir: Diseñar una propuesta de actualización curricular que contempla objetivos de aprendizaje relacionados con sustentabilidad, cambio climático y su transversalización en programas de estudios. Orientar en los Planes de Mejora Educativa (PME) la implementación de acciones para adaptarse al cambio climático y la mitigar la contaminación producida por gases de efecto	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el texto de la Ficha transversal de educación en la actividad de MINEDUC

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admite	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
					invernadero y residuos orgánicos. Articular el trabajo con la Unidad de Estado Verde MINEDUC para promover recomendaciones en la materia.					
219	Correo electrónico de Fabiola Miranda del 29/07/2024		Ministerio de Educación (MINEDUC)	En ficha Medidas Transversales de educación, en actividades vinculadas a MINEDUC; en el campo "Inicio y periodo de implementación", donde dice 2025	Debe decir 2025 - 2026	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el texto de la Ficha transversal de educación en la actividad de MINEDUC
220	Correo electrónico de Fabiola Miranda del 29/07/2024		Ministerio de Educación (MINEDUC)	En ficha Medidas Transversales de educación, en actividades vinculadas a MINEDUC, en año 2025, donde dice "Conformar Mesa de trabajo y elaborar documento con recomendaciones"	Debe decir: Articular Mesa de trabajo con la Unidad de Estado Verde y elaborar documento con recomendaciones	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el texto de la Ficha transversal de educación en la actividad de MINEDUC
221	Correo electrónico de Fabiola Miranda del 29/07/2024		Ministerio de Educación (MINEDUC)	En ficha Medidas Transversales de educación, en actividades vinculadas a MINEDUC, en año 2026, donde dice "Definir orientaciones e incluirlas en los Planes de Mejora Educativa"	Debe decir: Elaborar orientaciones e incluirlas en los Planes de Mejora Educativa y Planes Ministeriales	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se acoge comentario	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Ya está incorporado/modificado Se modifica el texto de la Ficha transversal de educación en la actividad de MINEDUC
222	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente	Página 13, contenido 1.1	La fuente tiene datos erróneos para el presupuesto, en el caso de los presupuestos de MOP y MEN	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Los datos fueron extraídos de manera textual a lo que está consignado en la Estrategia Climática de Largo Plazo; Sin embargo, se corrigió de acuerdo con los nuevos datos enviados por la División de Cambio Climático del MMA.	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Se modifican los presupuestos del MOP y MINENERGIA

Comentarios/observaciones/consultas recibidas durante el proceso de consulta ciudadana							Respuestas a los comentarios/observaciones/consultas			
N°	Vía de Ingreso	Región	Origen	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	OPCIONAL: Si tiene alguna propuesta alternativa, otros aportes o quiere justificar su observación, puede hacerlo a continuación:	Admisible	Respuesta u observación al comentario	Efecto sobre el Plan	Estado de la incorporación
223	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente	Página 11	último párrafo, texto repetido.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Se corrige lo señalado	Si, tiene efecto sobre la redacción/contenido del Plan	Se corrige lo señalado
224	OFICIO ORDINARIO N° 243669 del 01/08/2024 del MMA	Metro politana	Ministerio del Medio Ambiente - EDUPAC	Página 34, punto 1.27	Para aumentar la oferta de cursos orientados a la valorización de residuos orgánicos, se requiere contar con financiamiento. La Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann no tiene presupuesto permanente como para poder garantizar esta medida. Por lo cual consideramos que, si no hay posibilidad de garantizar recursos para construir o dictar estos cursos, se elimine la actividad.	No se incluye propuesta alternativa u otros aportes	Si	Esa acción que actualmente corresponde a la N°6.2.3 en el proyecto definitivo se trabajó con EDUPAC de MMA. La medida está orientada a aumentar la oferta de cursos en la medida que sea posible y su evaluación se prevé para el 2027 y estos cursos serán ejecutados con recursos de la Oficina de Economía Circular (OEC) del MMA en coordinación con la Academia Adriana Hoffman.	No, no tiene efecto directo sobre la modificación del contenido/redacción del Plan	No Aplica

\* \* \*